



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO REXA-15-15

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil quince, día y hora señalados para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número REXA-15-15, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOTENER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V, COLOR BLANCO POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, SOLICITADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Extraordinaria número REXA-15-15:

PRESIDENTE:

LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA  
Directora General Jurídica de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Suplente del Presidente del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ  
FRANCO,**  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Finanzas de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes.

**LIC. ALEJANDRO AIZPURA GUEVARA**  
Representante Suplente de la Coordinación  
Estatal de Planeación y Proyectos.

**ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,**  
Representante Suplente de la Cámara  
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo  
de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ  
DE LIRA,**  
Representante Suplente de la Secretaría  
de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
del Gobierno del Estado de  
Aguascalientes.

**L.A.E. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA  
ÁVILA**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado  
Representante del Ente Requiere.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

LIC. LUIS RÁUL RAMÍREZ QUEZADA  
Director General Administrativo de la  
Fiscalía General del Estado de  
Aguascalientes.  
Representante del Ente Requierente.

LIC. GIOVANNI YASIR CAMPOS TÉLLEZ  
Jefe de Departamento de Parque Vehicular  
de la Fiscalía General del Estado de  
Aguascalientes  
Representante del Ente Requierente.

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Lic. Sérhiosa Melina Vega Vega, Directora General Jurídica de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado, quien preside la Reunión Extraordinaria REXA-15-15, en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A  
CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 2  
CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON  
BLINDAJE TIPO V COLOR BLANCO POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, SOLICITADAS  
POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número 1152/2015 emitida por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$5'269,795.22 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto la contratación de la adquisición de 2 camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4X4 modelo 2016, con blindaje tipo V, color blanco.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

La requisición número 1152/2015 se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1,152 :RD/0001152/2015

OB	PGJ. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	Estatus	AUTORIZADA
0901	DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	Claboración	vic 23/10/2015 9:29:39
090102	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Autorización Presupuestal	ml6 28/10/2015 10:27:01
Tipo de Requisición	GA		
Tipo de Compra	INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
54101003	2	UNIDAD	\$2,271,463.46	\$4,542,926.91	\$726,868.31	\$4,269,705.22	
Descripción: CAMIONETA: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V COLOR BLANCO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SE ANEXA FICHA TÉCNICA							
-TECHO							
-PISO DE P/TECHNO							
-COJINAS							
-MARCO DE PARABRISAS							
-MARCO SOPORTE PAQUETE DE PARABRISAS							
-TOLDOS DE PARABRISAS							
-TECHO INTERIOR DE PARABRISAS							
-EXTRAS DE P/TECHNO: P/TECHNO ATC (INTERIOR)							
-MARCO DE MEDALLÓN/MAMPARA							
-MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN							
-POSTES							
-TRASLAPES EN MARCOS							
-CAJA DE CINTURONES Y TRAMPA							
-PISO							
-CDS/ALDOS DE PISO PARED DE FUEGO							
-INTERIOR DE PUERTAS DELANTERAS							
-INTERIOR DE PUERTAS TRASERAS							
-PROTECCIÓN DE P/TECHNO							
-PROTECCIÓN DE JALADERAS							
-TRASLAPES DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO							
-ALETAS PUERTAS DELANTERAS							
-CONTINUA CHAPAS REFORZADAS							
-PROTECCIÓN P/INTERIORES							
-CONCHAS INTERIORES							
-TIRANTES EN PUERTA DELANTERA							
-TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS							
-PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE CUNA							
-PROTECCIÓN DE P/TECHNO							
-PROTECCIÓN DE CAJA DE FUSIBLES							
-PROTECCIÓN DE BATERIA							
-TANQUE DE COMBUSTIBLE							
-PROTECCIÓN DE RADIAJON							
-DISPENSAS DE ALTA							
-DISPENSA ISOLANTE REFORZADA							
-DISPENSA TRASERA REFORZADA							
-ESTRIERAS DE CRISTALES A2/M4							
-PARABRISAS TONO CLARO							
-CINTURONES DE SEGURIDAD TONO CLARO							
-ESTRIERAS DE PUERTAS TONO CLARO							
-INSERCIÓN DE CUARTOS TRASEROS TONO A4M							
-RECORRIDO CRISTAL DELANTERO (DERRIBO 15 K*)							
-RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL DERECHO (COPILOTO)							
-GATO HIDRÁULICO DE 6 TONELADAS							
2.00		\$2,271,463.46	\$4,542,926.91	\$726,868.31	\$4,269,705.22	09010201292541012101	
				Total	\$6,240,765.25		

Justificación:

Adquisición De Dos Camionetas Marca Chevrolet Tipo Suburban 4x4 Modelo 2016 Con Blindaje Tipo V Color BLANCA., Se Anexa Ficha Técnica.

Atto\_Requisición\_NoPrecio\_AGSp

Página : de 2  
30/09/2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



PROGRESO  
para  
todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,152 :RB/0001152/2015

09	PGJ. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Estatus		AUTORIZADA			
		Elaboración	Fecha	Hora			
0901		Elaboración	vie 23/10/2015	9:29.39			
090102		Autorización Presupuestal	mié 28/10/2015	10:27.01			
Tipo de Requisición GA Tipo de Compra INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN							
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Proyecto:

MODERNIZACION DEL EQUIPAMIENTO DE PGJE

Entrega:

EDIFICIO DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
Responsable de Recepción:LIC. GIOVANNI YASIR CAMPOS TELLEZ  
Teléfono:9126279  
Tiempo de Entrega:35



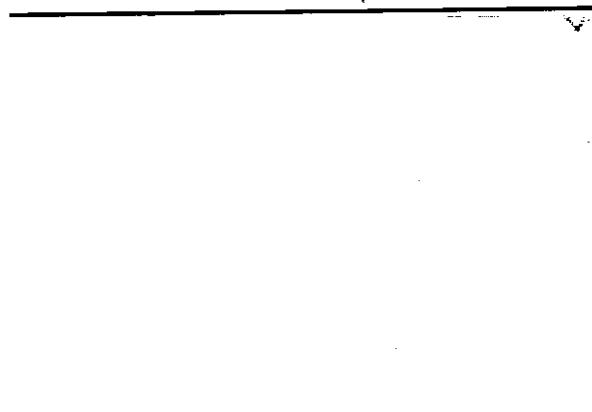
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición antes señalada la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número OFMA/765/11/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Óscar Fidel González Mendivil, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de fecha 23 de octubre de 2015 mediante la cual se solicita la adquisición de 2 camionetas marca Chevrolet tipo subúrbano 4x4, con blindaje tipo V, color blanco, modelo 2016, suscrita por el Lic. Óscar Fidel González Mendivil, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.
5. Autorización de compra de vehículos signada por el Director de Operaciones y Control de Servicios de la Oficialía Mayor.
6. Cuadro comparativo de vehículos.
7. Cotizaciones de los proveedores "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A. de C.V. (TPS Armoring)", "VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. de C.V.", y "399 PROJECT DEVELOPMENT."
8. Fichas técnicas de los vehículos.
9. Acuerdo de Confidencialidad suscrito por la C.P. Adriana Vázquez Segura y el C.P. Enrique Medina Delgadillo en fecha 07 de enero del 2013.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad, siendo esta la siguiente:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento Adquisiciones.

**RECIBIDO**  
25 NOV 2015

HORA: 10:00  
FIRMA:  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2015

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0001152/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA (28 DE OCTUBRE DE 2015)

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

**RECIBIDO**  
03 NOV 2015

HORA: 10:00  
FIRMA:  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

**PROGRESO para todos**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2015 CON BLINDAJE TIPO V COLOR BLANCO	MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA FISCALÍA	ELEVAR EL NIVEL DE EFICIENCIA Y EFICACIA DEL TRABAJO DE LA FISCALÍA <b>Contingencia</b> De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado	\$ 5, 269,795.22

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
ENTIDAD  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
ENTIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
OFICIAL MAYOR

L.A.P. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA  
ÁVILA

LIC. ÓSCAR FIDEL GONZÁLEZ MENDIVIL

LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA

LIC. DAVID V. ALTA HERNÁNDEZ

**RECIBIDO**  
5 NOV 2015

HORA: 10:00  
FIRMA:  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número OFMA/765/11/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Óscar Fidel González Mendivil, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.



Fiscalía  
General  
del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES.

OFICIALÍA MAYOR

OFICIO: OFMA.00765/11/2015.

ASUNTO: Solicitud de adquisición por medio de Invitación a cuando menos tres proveedores por excepción con relación a la requisición RB/0001152/2015.

Aguascalientes, Ags., a 23 de Octubre de 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

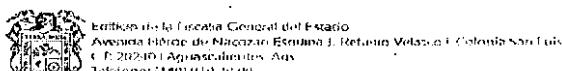
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 fracción II y 65 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y artículo Tercero Transitorio del Decreto número 221 publicado el día tres de agosto de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, en fecha veintitrés de junio de dos mil quince, y acorde a lo contemplado en el rubro correspondiente por el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por medio del presente me permito referir a la solicitud realizada por esta Fiscalía a través de la Requisición Número RB/0001152/2015 en la que se requiere la adquisición de dos camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4x4 modelo 2016 con blindaje tipo V, con la atenta solicitud de que longa a bien analizar y autorizar la contratación correspondiente a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción lo anterior debido a que la Fiscalía General del Estado, requiere la adquisición de bienes con características técnicas específicas como lo es el tipo de vehículo y blindaje describiras en la requisición antes mencionada misma que tiene un monto de \$ 4,542,926.91 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.) antes de I.V.A. y dicha contratación se sustenta en los términos del artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,

Lo anterior debido a que esta La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca CHEVROLET SUBURBAN CON BLINDAJE V que reúne las particularidades que a continuación se enlistan:



Av. Héroe de Nacozari 80000, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (449) 9 10 20 00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Fiscalía  
General  
del Estado

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:

EXTERIOR:	mm [pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR DELANTERO:	mm [pulg]
Distancia entre ejes (A)	3,392 (130.0)	Altura de asiento a techo	1,087 (42.8)
Largo (B)	5,493 (224.0)	Espacio para hombros	1,645 (64.4)
Alto (C)	1,890 (74.4)	Espacio para caderas	1,544 (60.6)
Ancho (D)	2,045 (80.5)	Espacio para piernas	1,151 (45.3)

CAPACIDADES:	mm [pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR MEDIO:	mm [pulg]
Tanque de gasolina	137 L (31 gal)	Altura de asiento a techo	993 (38.8)
		Espacio para hombros	1,454 (57.1)
	Kg (lbs)	Espacio para caderas	1,532 (60.3)
Capacidad de carga 4x2 (CC15906)	815 (1,796)	Espacio para piernas	1,003 (39.7)
Capacidad de carga 4x4 (CK15906)	815 (1,796)		

CAPACIDAD DE ARRASTRE:	mm [pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR TRASERO:	mm [pulg]
Capacidad de arrastre 4x2 (CC15906)	2,858 (5,300)	Altura de asiento a techo	978 (38.3)
Capacidad de arrastre 4x4 (CK15906)	2,722 (6,000)	Espacio para hombros	1,592 (62.8)
		Espacio para caderas	1,252 (49.3)
	Kg (lbs)	Espacio para piernas	876 (34.5)
PESOS:			
Peso bruto vehicular 4x2 (CC15906)	2,516 (5,546)		
Peso bruto vehicular 4x4 (CK15906)	2,620 (5,775)		
Peso vehicular 4x2 (CC15906)	3,311 (7,300)		
Peso vehicular 4x4 (CK15906)	3,402 (7,500)		



Estación de la Fiscalía General del Estado  
Av. Miguel Hidalgo y Costilla 1, Colonia Victoria, Colonia San Luis  
C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.  
Tel. Fijo: (146) 83 12 28 00

2

10



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
 General  
 del Estado**

RPO	MOTOR / CHASIS / MECÁNICO	
109	Frenos De potencia hidráulica, de disco en las cuatro ruedas, con sistema antibloqueo ABS en las 4 ruedas y distribución electrónica de frenado	X
183	Motor Ecotec V8 5.3L SIDI-VVT, de acero, con sistema A/T (desactivación de cilindros) y sistema FlexFuel con capacidad de alimentación de combustible alternativo (Potencia: 355 hp / 5,600 rpm / Torque: 383 lb-pie / 4,100 rpm)	X
ART	Planta de ensamble Arlington, EU.	X
AVC	Transmisión Automática de seis velocidades Hydra-Matic® con sobrevelocidad	X
C44	Eje Rotación del eje trasero 3,08	X
—	Dirección Hidráulica de piñón y tren trasero con asistencia eléctrica	X
—	Sistema de estabilidad Sistema de control de electrónica StabiliTrak™	X
RPO	SEGURIDAD	
AL0	Sensor de ocupación de pasajero Para habilitar / deshabilitar el funcionamiento de la bolsa de aire del pasajero	X
UJM	Sistema de monitoreo Electrónico de preión de llantas	X
—	Sistema de seguridad Alarma controlada desde el control remoto del vehículo	X
—	Sentidos de advertencia Para avisos encendidos, llave dirigida en la ignición y recordatorio de uso de cinturones de seguridad	X

X Equipo incluido  
 — Equipo no incluido

BLINDAJE	
BLINDAJE TIPO V, EL CUAL DEBE DE REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
•	TECHO
•	ROLL BAR EN TECHO
•	CORONA
•	MARCO DE PARABRISAS
•	TOLVA INFERIOR DE PARABRISAS
•	ENTRADA DE AIRE A SISTEMA A/C (INTERIOR)
•	MARCO DE MEDALLÓN MAMPARA
•	MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN
•	POSTES
•	TRASLAPE EN MARCOS
•	CAJA DE CINTURONES Y TRAMPA
•	BISELES DE CRISTALES
•	PISO
•	COSTADO DE PISO PARED DE FUEGO
•	INTERIOR DE PUESTAS DELANTERAS
•	INTERIOR DE PUESTAS TRASERAS
•	PERÍMETRO DE PUERTAS
•	PROTECCIÓN DE JALADERAS
•	TRASLAPE DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO
•	ALETAS PUERTAS DELANTERAS
•	CONTRA CHAPAS REFORZADAS
•	BISAGRAS REFORZADAS
•	DIVISIÓN MAMPARA RESPALDO
•	CONCHAS INTERIORES
•	TIRANTES EN PUERTA DELANTERA
•	TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS

3



Edificio de la Fiscalía General del Estado  
 Avenida 11 de Noviembre 1, Pueblo Nuevo, Colonia San Luis  
 C.P. 26130 Aguascalientes, Ags.  
 teléfono: (449) 910 2814



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

- PROTECCIÓN DE LINEAS DE CLIMA
- PROTECCIÓN DE BOOSTER
- PROTECCIÓN DE COMPUTADORA MAESTRA
- PROTECCIÓN DE CAJA DE FUSIBLES
- PROTECCIÓN DE BATERÍA
- TANQUE DE COMBUSTIBLE
- PROTECCIÓN DE RADIANTE
- POLVERAS DELANTERAS
- DEFENSA DELANTERA REFORZADA
- DEFENSA TRASERA REFORZADA
- ESPESOR DE CRISTALES 42 MM
- PARABRISAS TONO CLARO
- CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS TONO CLARO
- CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS TONO 14%
- INSERTO DE DIVISIÓN TONO CLARO
- INSERTO DE CUARTOS TRASEROS TONO 44%
- RECORRIDO CRISTAL DELANTERO IZQUIERDO 15 3/4"
- RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL DERECHO (COPILOTO)
- GATO HIDRÁULICO DE 6 TONELADAS

El vehículo marca Chevrolet tipo Suburban ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado en relación al peso que genera el blindaje, debido a lo siguiente: Soportan la carga excesiva que genera el blindaje sin perder su potencia en motor, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de repacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes. Cabe mencionar que por el tipo de vehículo se tiene que realizar el mantenimiento con el proveedor que realizó el blindaje ya que él conoce los materiales y modificaciones sobre las unidades

Los nombres y datos generales de los proveedores considerados para participar, son los siguientes:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL.
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Fco. I Madero No. 234 Industrial El Lechugal Santa Catarina, Nuevo Leon C.P. 66376 Mexico	Teléfonos: 01 (81) 8124.6666 01 (55) 5359.8059 01 (33) 1202.2388	C.P. GERARDO ANTONIO GARCÍA GARZA
VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Av. Aguascalientes No. 760, C.P. 20116, Col. Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags.	Tel. (449) 910 93 93 y 01 800 627 00 93	C. SERGIO JAVIER DE ALBA BUCHANAN
399 PROYECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	Av. Cordillera Himalaya No. 1060 Col. Lomas 4a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78216	Tel. 449 825 6594 www.399.com.mx	C. JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA

4

Fiscalía de la Fiscalía General del Estado  
Av. 16 de Septiembre Número 1, Colonia Centro, San Luis  
C.P. 20200 Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (449) 910 38 00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

Cabe mencionar que esta Fiscalía General, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
LIC. ÓSCAR FIDEL GONZÁLEZ MENDIVIL  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. -> LAE. HECTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA - OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO - PARA SU SEGUIMIENTO.  
LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA - DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE OFMA - PARA SU CONOCIMIENTO.  
EXPEDIENTE.

  
Fiscalía General del Estado  
Av. Héroe de Nacozari 1, Col. Reñato Velasco I. Centro, San Luis  
C.P. 20000 Aguascalientes, Ags  
Teléfono: (149) 910 28 00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de fecha 23 de octubre de 2015 mediante la cual se solicita la adquisición de 2 camionetas marca Chevrolet tipo suburban 4x4 con blindaje tipo V, color blanco, modelo 2016, suscrita por el Lic. Óscar Fidel González Mendivil, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a los veintitrés del mes de octubre del año dos mil quince.

Vistas las facultades y atribuciones de la Fiscalía General del Estado de en el artículo 6 fracción II y 65 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y artículo tercero transitorio del Decreto número 221 publicado el 3 de agosto de 2015 y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

Adquisición de dos camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4X4 modelo 2016 con blindaje tipo V color blanco mismas que serán utilizadas por el Titular de la Fiscalía General y para operativos en la procuración de justicia, lo anterior encaminado a dar cabal cumplimiento de la Estrategia General 2 Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública, Estrategia 2.5 Mejorar la Infraestructura y equipamiento de la procuración de la justicia, Objetivo 2.5.1 Contar con una infraestructura moderna y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología de avanzada. Línea de acción 2.5.1.3, de conformidad con lo siguiente:

**2. Humanización de Justicia, Cultura de Legalidad y Seguridad Pública**

El fomento a la cultura de la legalidad reforzará dentro del círculo social la relación entre los individuos y las instituciones, generando una convivencia armónica, necesaria para reestructurar el buen desempeño de las mismas.

**Estrategia 2.5 Mejorar la infraestructura y equipamiento de la procuración de la justicia**

Parte fundamental de los procesos de mejora en la prestación del servicio público de investigación y persecución de los delitos, es contar con las capacidades de equipamiento e infraestructura necesarios para enfrentar las cargas de trabajo que significa el combate a las diversas manifestaciones de la criminalidad.

  
Oficina de la Fiscalía General del Estado  
Aguascalientes 40111, Edificio del Poder Ejecutivo, 1. Piso, Oficina 101, Oficina 102, Oficina 103, Oficina 104, Oficina 105, Oficina 106, Oficina 107, Oficina 108, Oficina 109, Oficina 110, Oficina 111, Oficina 112, Oficina 113, Oficina 114, Oficina 115, Oficina 116, Oficina 117, Oficina 118, Oficina 119, Oficina 120, Oficina 121, Oficina 122, Oficina 123, Oficina 124, Oficina 125, Oficina 126, Oficina 127, Oficina 128, Oficina 129, Oficina 130, Oficina 131, Oficina 132, Oficina 133, Oficina 134, Oficina 135, Oficina 136, Oficina 137, Oficina 138, Oficina 139, Oficina 140, Oficina 141, Oficina 142, Oficina 143, Oficina 144, Oficina 145, Oficina 146, Oficina 147, Oficina 148, Oficina 149, Oficina 150, Oficina 151, Oficina 152, Oficina 153, Oficina 154, Oficina 155, Oficina 156, Oficina 157, Oficina 158, Oficina 159, Oficina 160, Oficina 161, Oficina 162, Oficina 163, Oficina 164, Oficina 165, Oficina 166, Oficina 167, Oficina 168, Oficina 169, Oficina 170, Oficina 171, Oficina 172, Oficina 173, Oficina 174, Oficina 175, Oficina 176, Oficina 177, Oficina 178, Oficina 179, Oficina 180, Oficina 181, Oficina 182, Oficina 183, Oficina 184, Oficina 185, Oficina 186, Oficina 187, Oficina 188, Oficina 189, Oficina 190, Oficina 191, Oficina 192, Oficina 193, Oficina 194, Oficina 195, Oficina 196, Oficina 197, Oficina 198, Oficina 199, Oficina 200, Oficina 201, Oficina 202, Oficina 203, Oficina 204, Oficina 205, Oficina 206, Oficina 207, Oficina 208, Oficina 209, Oficina 210, Oficina 211, Oficina 212, Oficina 213, Oficina 214, Oficina 215, Oficina 216, Oficina 217, Oficina 218, Oficina 219, Oficina 220, Oficina 221, Oficina 222, Oficina 223, Oficina 224, Oficina 225, Oficina 226, Oficina 227, Oficina 228, Oficina 229, Oficina 230, Oficina 231, Oficina 232, Oficina 233, Oficina 234, Oficina 235, Oficina 236, Oficina 237, Oficina 238, Oficina 239, Oficina 240, Oficina 241, Oficina 242, Oficina 243, Oficina 244, Oficina 245, Oficina 246, Oficina 247, Oficina 248, Oficina 249, Oficina 250, Oficina 251, Oficina 252, Oficina 253, Oficina 254, Oficina 255, Oficina 256, Oficina 257, Oficina 258, Oficina 259, Oficina 260, Oficina 261, Oficina 262, Oficina 263, Oficina 264, Oficina 265, Oficina 266, Oficina 267, Oficina 268, Oficina 269, Oficina 270, Oficina 271, Oficina 272, Oficina 273, Oficina 274, Oficina 275, Oficina 276, Oficina 277, Oficina 278, Oficina 279, Oficina 280, Oficina 281, Oficina 282, Oficina 283, Oficina 284, Oficina 285, Oficina 286, Oficina 287, Oficina 288, Oficina 289, Oficina 290, Oficina 291, Oficina 292, Oficina 293, Oficina 294, Oficina 295, Oficina 296, Oficina 297, Oficina 298, Oficina 299, Oficina 300, Oficina 301, Oficina 302, Oficina 303, Oficina 304, Oficina 305, Oficina 306, Oficina 307, Oficina 308, Oficina 309, Oficina 310, Oficina 311, Oficina 312, Oficina 313, Oficina 314, Oficina 315, Oficina 316, Oficina 317, Oficina 318, Oficina 319, Oficina 320, Oficina 321, Oficina 322, Oficina 323, Oficina 324, Oficina 325, Oficina 326, Oficina 327, Oficina 328, Oficina 329, Oficina 330, Oficina 331, Oficina 332, Oficina 333, Oficina 334, Oficina 335, Oficina 336, Oficina 337, Oficina 338, Oficina 339, Oficina 340, Oficina 341, Oficina 342, Oficina 343, Oficina 344, Oficina 345, Oficina 346, Oficina 347, Oficina 348, Oficina 349, Oficina 350, Oficina 351, Oficina 352, Oficina 353, Oficina 354, Oficina 355, Oficina 356, Oficina 357, Oficina 358, Oficina 359, Oficina 360, Oficina 361, Oficina 362, Oficina 363, Oficina 364, Oficina 365, Oficina 366, Oficina 367, Oficina 368, Oficina 369, Oficina 370, Oficina 371, Oficina 372, Oficina 373, Oficina 374, Oficina 375, Oficina 376, Oficina 377, Oficina 378, Oficina 379, Oficina 380, Oficina 381, Oficina 382, Oficina 383, Oficina 384, Oficina 385, Oficina 386, Oficina 387, Oficina 388, Oficina 389, Oficina 390, Oficina 391, Oficina 392, Oficina 393, Oficina 394, Oficina 395, Oficina 396, Oficina 397, Oficina 398, Oficina 399, Oficina 400, Oficina 401, Oficina 402, Oficina 403, Oficina 404, Oficina 405, Oficina 406, Oficina 407, Oficina 408, Oficina 409, Oficina 410, Oficina 411, Oficina 412, Oficina 413, Oficina 414, Oficina 415, Oficina 416, Oficina 417, Oficina 418, Oficina 419, Oficina 420, Oficina 421, Oficina 422, Oficina 423, Oficina 424, Oficina 425, Oficina 426, Oficina 427, Oficina 428, Oficina 429, Oficina 430, Oficina 431, Oficina 432, Oficina 433, Oficina 434, Oficina 435, Oficina 436, Oficina 437, Oficina 438, Oficina 439, Oficina 440, Oficina 441, Oficina 442, Oficina 443, Oficina 444, Oficina 445, Oficina 446, Oficina 447, Oficina 448, Oficina 449, Oficina 450, Oficina 451, Oficina 452, Oficina 453, Oficina 454, Oficina 455, Oficina 456, Oficina 457, Oficina 458, Oficina 459, Oficina 460, Oficina 461, Oficina 462, Oficina 463, Oficina 464, Oficina 465, Oficina 466, Oficina 467, Oficina 468, Oficina 469, Oficina 470, Oficina 471, Oficina 472, Oficina 473, Oficina 474, Oficina 475, Oficina 476, Oficina 477, Oficina 478, Oficina 479, Oficina 480, Oficina 481, Oficina 482, Oficina 483, Oficina 484, Oficina 485, Oficina 486, Oficina 487, Oficina 488, Oficina 489, Oficina 490, Oficina 491, Oficina 492, Oficina 493, Oficina 494, Oficina 495, Oficina 496, Oficina 497, Oficina 498, Oficina 499, Oficina 500, Oficina 501, Oficina 502, Oficina 503, Oficina 504, Oficina 505, Oficina 506, Oficina 507, Oficina 508, Oficina 509, Oficina 510, Oficina 511, Oficina 512, Oficina 513, Oficina 514, Oficina 515, Oficina 516, Oficina 517, Oficina 518, Oficina 519, Oficina 520, Oficina 521, Oficina 522, Oficina 523, Oficina 524, Oficina 525, Oficina 526, Oficina 527, Oficina 528, Oficina 529, Oficina 530, Oficina 531, Oficina 532, Oficina 533, Oficina 534, Oficina 535, Oficina 536, Oficina 537, Oficina 538, Oficina 539, Oficina 540, Oficina 541, Oficina 542, Oficina 543, Oficina 544, Oficina 545, Oficina 546, Oficina 547, Oficina 548, Oficina 549, Oficina 550, Oficina 551, Oficina 552, Oficina 553, Oficina 554, Oficina 555, Oficina 556, Oficina 557, Oficina 558, Oficina 559, Oficina 560, Oficina 561, Oficina 562, Oficina 563, Oficina 564, Oficina 565, Oficina 566, Oficina 567, Oficina 568, Oficina 569, Oficina 570, Oficina 571, Oficina 572, Oficina 573, Oficina 574, Oficina 575, Oficina 576, Oficina 577, Oficina 578, Oficina 579, Oficina 580, Oficina 581, Oficina 582, Oficina 583, Oficina 584, Oficina 585, Oficina 586, Oficina 587, Oficina 588, Oficina 589, Oficina 590, Oficina 591, Oficina 592, Oficina 593, Oficina 594, Oficina 595, Oficina 596, Oficina 597, Oficina 598, Oficina 599, Oficina 600, Oficina 601, Oficina 602, Oficina 603, Oficina 604, Oficina 605, Oficina 606, Oficina 607, Oficina 608, Oficina 609, Oficina 610, Oficina 611, Oficina 612, Oficina 613, Oficina 614, Oficina 615, Oficina 616, Oficina 617, Oficina 618, Oficina 619, Oficina 620, Oficina 621, Oficina 622, Oficina 623, Oficina 624, Oficina 625, Oficina 626, Oficina 627, Oficina 628, Oficina 629, Oficina 630, Oficina 631, Oficina 632, Oficina 633, Oficina 634, Oficina 635, Oficina 636, Oficina 637, Oficina 638, Oficina 639, Oficina 640, Oficina 641, Oficina 642, Oficina 643, Oficina 644, Oficina 645, Oficina 646, Oficina 647, Oficina 648, Oficina 649, Oficina 650, Oficina 651, Oficina 652, Oficina 653, Oficina 654, Oficina 655, Oficina 656, Oficina 657, Oficina 658, Oficina 659, Oficina 660, Oficina 661, Oficina 662, Oficina 663, Oficina 664, Oficina 665, Oficina 666, Oficina 667, Oficina 668, Oficina 669, Oficina 670, Oficina 671, Oficina 672, Oficina 673, Oficina 674, Oficina 675, Oficina 676, Oficina 677, Oficina 678, Oficina 679, Oficina 680, Oficina 681, Oficina 682, Oficina 683, Oficina 684, Oficina 685, Oficina 686, Oficina 687, Oficina 688, Oficina 689, Oficina 690, Oficina 691, Oficina 692, Oficina 693, Oficina 694, Oficina 695, Oficina 696, Oficina 697, Oficina 698, Oficina 699, Oficina 700, Oficina 701, Oficina 702, Oficina 703, Oficina 704, Oficina 705, Oficina 706, Oficina 707, Oficina 708, Oficina 709, Oficina 710, Oficina 711, Oficina 712, Oficina 713, Oficina 714, Oficina 715, Oficina 716, Oficina 717, Oficina 718, Oficina 719, Oficina 720, Oficina 721, Oficina 722, Oficina 723, Oficina 724, Oficina 725, Oficina 726, Oficina 727, Oficina 728, Oficina 729, Oficina 730, Oficina 731, Oficina 732, Oficina 733, Oficina 734, Oficina 735, Oficina 736, Oficina 737, Oficina 738, Oficina 739, Oficina 740, Oficina 741, Oficina 742, Oficina 743, Oficina 744, Oficina 745, Oficina 746, Oficina 747, Oficina 748, Oficina 749, Oficina 750, Oficina 751, Oficina 752, Oficina 753, Oficina 754, Oficina 755, Oficina 756, Oficina 757, Oficina 758, Oficina 759, Oficina 760, Oficina 761, Oficina 762, Oficina 763, Oficina 764, Oficina 765, Oficina 766, Oficina 767, Oficina 768, Oficina 769, Oficina 770, Oficina 771, Oficina 772, Oficina 773, Oficina 774, Oficina 775, Oficina 776, Oficina 777, Oficina 778, Oficina 779, Oficina 780, Oficina 781, Oficina 782, Oficina 783, Oficina 784, Oficina 785, Oficina 786, Oficina 787, Oficina 788, Oficina 789, Oficina 790, Oficina 791, Oficina 792, Oficina 793, Oficina 794, Oficina 795, Oficina 796, Oficina 797, Oficina 798, Oficina 799, Oficina 800, Oficina 801, Oficina 802, Oficina 803, Oficina 804, Oficina 805, Oficina 806, Oficina 807, Oficina 808, Oficina 809, Oficina 810, Oficina 811, Oficina 812, Oficina 813, Oficina 814, Oficina 815, Oficina 816, Oficina 817, Oficina 818, Oficina 819, Oficina 820, Oficina 821, Oficina 822, Oficina 823, Oficina 824, Oficina 825, Oficina 826, Oficina 827, Oficina 828, Oficina 829, Oficina 830, Oficina 831, Oficina 832, Oficina 833, Oficina 834, Oficina 835, Oficina 836, Oficina 837, Oficina 838, Oficina 839, Oficina 840, Oficina 841, Oficina 842, Oficina 843, Oficina 844, Oficina 845, Oficina 846, Oficina 847, Oficina 848, Oficina 849, Oficina 850, Oficina 851, Oficina 852, Oficina 853, Oficina 854, Oficina 855, Oficina 856, Oficina 857, Oficina 858, Oficina 859, Oficina 860, Oficina 861, Oficina 862, Oficina 863, Oficina 864, Oficina 865, Oficina 866, Oficina 867, Oficina 868, Oficina 869, Oficina 870, Oficina 871, Oficina 872, Oficina 873, Oficina 874, Oficina 875, Oficina 876, Oficina 877, Oficina 878, Oficina 879, Oficina 880, Oficina 881, Oficina 882, Oficina 883, Oficina 884, Oficina 885, Oficina 886, Oficina 887, Oficina 888, Oficina 889, Oficina 890, Oficina 891, Oficina 892, Oficina 893, Oficina 894, Oficina 895, Oficina 896, Oficina 897, Oficina 898, Oficina 899, Oficina 900, Oficina 901, Oficina 902, Oficina 903, Oficina 904, Oficina 905, Oficina 906, Oficina 907, Oficina 908, Oficina 909, Oficina 910, Oficina 911, Oficina 912, Oficina 913, Oficina 914, Oficina 915, Oficina 916, Oficina 917, Oficina 918, Oficina 919, Oficina 920, Oficina 921, Oficina 922, Oficina 923, Oficina 924, Oficina 925, Oficina 926, Oficina 927, Oficina 928, Oficina 929, Oficina 930, Oficina 931, Oficina 932, Oficina 933, Oficina 934, Oficina 935, Oficina 936, Oficina 937, Oficina 938, Oficina 939, Oficina 940, Oficina 941, Oficina 942, Oficina 943, Oficina 944, Oficina 945, Oficina 946, Oficina 947, Oficina 948, Oficina 949, Oficina 950, Oficina 951, Oficina 952, Oficina 953, Oficina 954, Oficina 955, Oficina 956, Oficina 957, Oficina 958, Oficina 959, Oficina 960, Oficina 961, Oficina 962, Oficina 963, Oficina 964, Oficina 965, Oficina 966, Oficina 967, Oficina 968, Oficina 969, Oficina 970, Oficina 971, Oficina 972, Oficina 973, Oficina 974, Oficina 975, Oficina 976, Oficina 977, Oficina 978, Oficina 979, Oficina 980, Oficina 981, Oficina 982, Oficina 983, Oficina 984, Oficina 985, Oficina 986, Oficina 987, Oficina 988, Oficina 989, Oficina 990, Oficina 991, Oficina 992, Oficina 993, Oficina 994, Oficina 995, Oficina 996, Oficina 997, Oficina 998, Oficina 999, Oficina 1000, Oficina 1001, Oficina 1002, Oficina 1003, Oficina 1004, Oficina 1005, Oficina 1006, Oficina 1007, Oficina 1008, Oficina 1009, Oficina 1010, Oficina 1011, Oficina 1012, Oficina 1013, Oficina 1014, Oficina 1015, Oficina 1016, Oficina 1017, Oficina 1018, Oficina 1019, Oficina 1020, Oficina 1021, Oficina 1022, Oficina 1023, Oficina 1024, Oficina 1025, Oficina 1026, Oficina 1027, Oficina 1028, Oficina 1029, Oficina 1030, Oficina 1031, Oficina 1032, Oficina 1033, Oficina 1034, Oficina 1035, Oficina 1036, Oficina 1037, Oficina 1038, Oficina 1039, Oficina 1040, Oficina 1041, Oficina 1042, Oficina 1043, Oficina 1044, Oficina 1045, Oficina 1046, Oficina 1047, Oficina 1048, Oficina 1049, Oficina 1050, Oficina 1051, Oficina 1052, Oficina 1053, Oficina 1054, Oficina 1055, Oficina 1056, Oficina 1057, Oficina 1058, Oficina 1059, Oficina 1060, Oficina 1061, Oficina 1062, Oficina 1063, Oficina 1064, Oficina 1065, Oficina 1066, Oficina 1067, Oficina 1068, Oficina 1069, Oficina 1070, Oficina 1071, Oficina 1072, Oficina 1073, Oficina 1074, Oficina 1075, Oficina 1076, Oficina 1077, Oficina 1078, Oficina 1079, Oficina 1080, Oficina 1081, Oficina 1082, Oficina 1083, Oficina 1084, Oficina 1085, Oficina 1086, Oficina 1087, Oficina 1088, Oficina 1089, Oficina 1090, Oficina 1091, Oficina 1092, Oficina 1093, Oficina 1094, Oficina 1095, Oficina 1096, Oficina 1097, Oficina 1098, Oficina 1099, Oficina 1100, Oficina 1101, Oficina 1102, Oficina 1103, Oficina 1104, Oficina 1105, Oficina 1106, Oficina 1107, Oficina 1108, Oficina 1109, Oficina 1110, Oficina 1111, Oficina 1112, Oficina 1113, Oficina 1114, Oficina 1115, Oficina 1116, Oficina 1117, Oficina 1118, Oficina 1119, Oficina 1120, Oficina 1121, Oficina 1122, Oficina 1123, Oficina 1124, Oficina 1125, Oficina 1126, Oficina 1127, Oficina 1128, Oficina 1129, Oficina 1130, Oficina 1131, Oficina 1132, Oficina 1133, Oficina 1134, Oficina 1135, Oficina 1136, Oficina 1137, Oficina 1138, Oficina 1139, Oficina 1140, Oficina 1141, Oficina 1142, Oficina 1143, Oficina 1144, Oficina 1145, Oficina 1146, Oficina 1147, Oficina 1148, Oficina 1149, Oficina 1150, Oficina 1151, Oficina 1152, Oficina 1153, Oficina 1154, Oficina 1155, Oficina 1156, Oficina 1157, Oficina 1158, Oficina 1159, Oficina 1160, Oficina 1161, Oficina 1162, Oficina 1163, Oficina 1164, Oficina 1165, Oficina 1166, Oficina 1167, Oficina 1168, Oficina 1169, Oficina 1170, Oficina 1171, Oficina 1172, Oficina 1173, Oficina 1174, Oficina 1175, Oficina 1176, Oficina 1177, Oficina 1178, Oficina 1179, Oficina 1180, Oficina 1181, Oficina 1182, Oficina 1183, Oficina 1184, Oficina 1185, Oficina 1186, Oficina 1187, Oficina 1188, Oficina 1189, Oficina 1190, Oficina 1191, Oficina 1192, Oficina 1193, Oficina 1194, Oficina 1195, Oficina 1196, Oficina 1197, Oficina 1198, Oficina 1199, Oficina 1200, Oficina 1201, Oficina 1202, Oficina 1203, Oficina 1204, Oficina 1205, Oficina 1206, Oficina 1207, Oficina 1208, Oficina 1209, Oficina 1210, Oficina 1211, Oficina 1212, Oficina 1213, Oficina 1214, Oficina 1215, Oficina 1216, Oficina 1217, Oficina 1218, Oficina 1219, Oficina 1220, Oficina 1221, Oficina 1222, Oficina 1223, Oficina 1224, Oficina 1225, Oficina 1226, Oficina 1227, Oficina 1228, Oficina 1229, Oficina 1230, Oficina 1231, Oficina 1232, Oficina 1233, Oficina 1234, Oficina 1235, Oficina 1236, Oficina 1237, Oficina 1238, Oficina 1239, Oficina 1230, Oficina 1231, Oficina 1232, Oficina 1233, Oficina 1234, Oficina 1235, Oficina 1236, Oficina 1237, Oficina 1238, Oficina 1239, Oficina 1240, Oficina 1241, Oficina 1242, Oficina 1243, Oficina 1244, Oficina 1245, Oficina 1246, Oficina 1247, Oficina 1248, Oficina 1249, Oficina 1250, Oficina 1251, Oficina 1252, Oficina 1253, Oficina 1254, Oficina 1255, Oficina 1256, Oficina 1257, Oficina 1258, Oficina 1259, Oficina 1260, Oficina 1261, Oficina 1262, Oficina 1263, Oficina 1264, Oficina 1265, Oficina 1266, Oficina 1267, Oficina 1268, Oficina 1269, Oficina 1270, Oficina 1271, Oficina 1272, Oficina 1273, Oficina 1274, Oficina 1275, Oficina 1276, Oficina 1277, Oficina 1278, Oficina 1279, Oficina 1280, Oficina 1281, Oficina 1282, Oficina 1283, Oficina 1284, Oficina 1285, Oficina 1286, Oficina 1287, Oficina 1288, Oficina 1289, Oficina 1280, Oficina 1281, Oficina 1282, Oficina 1283, Oficina 1284, Oficina 1285, Oficina 1286, Oficina 1287, Oficina 1288, Oficina 1289, Oficina 1290, Oficina 1291, Oficina 1292, Oficina 1293, Oficina 1294, Oficina 1295, Oficina 1296, Oficina 1297, Oficina 1298, Oficina 1299, Oficina 1300, Oficina 1301, Oficina 1302, Oficina 1303, Oficina 1304, Oficina 1305, Oficina 1306, Oficina 1307, Oficina 1308, Oficina 1309, Oficina 1310, Oficina 1311, Oficina 1312, Oficina 1313, Oficina 1314, Oficina 1315, Oficina 1316, Oficina 1317, Oficina 1318, Oficina 1319, Oficina 1320, Oficina 1321, Oficina 1322, Oficina 1323, Oficina 1324, Oficina 1325, Oficina 1326, Oficina 1327, Oficina 1328, Oficina 1329, Oficina 1330, Oficina 1331, Oficina 1332, Oficina 1333, Oficina 1334, Oficina 1335, Oficina 1336, Oficina 1337, Oficina 1338, Oficina 1339, Oficina 1340, Oficina 1341, Oficina 1342, Oficina 1343, Oficina 1344, Oficina 1345, Oficina 1346, Oficina 1347, Oficina 1348, Oficina 1349, Oficina 1350, Oficina 1351, Oficina 1352, Oficina 1353, Oficina 1354, Oficina 1355, Oficina 1356, Oficina 1357, Oficina 1358, Oficina 1359, Oficina 1360, Oficina 1361, Oficina 1362, Oficina 1363, Oficina 1364, Oficina 1365, Oficina 1366, Oficina 1367, Oficina 1368, Oficina 1369, Oficina 1370, Oficina 1371, Oficina 1372, Oficina 1373, Oficina 1374, Oficina 1375, Oficina 1376, Oficina 1377, Oficina 1378, Oficina 1379, Oficina 1380, Oficina 1381, Oficina 1382, Oficina 1383, Oficina 1384, Oficina 1385, Oficina 1386, Oficina 1387, Oficina 1388, Oficina 1389, Oficina 1390, Oficina 1391, Oficina 1392, Oficina 1393, Oficina 1394, Oficina 1395, Oficina 1396, Oficina 1397, Oficina 1398, Oficina 1399, Oficina 1400, Oficina 1401, Oficina 1402, Oficina 1403, Oficina 1404, Oficina 1405, Oficina 1406, Oficina 1407, Oficina 1408, Oficina 1409, Oficina 1410, Oficina 1411, Oficina 1412, Oficina 1413, Oficina 1414, Oficina 1415, Oficina



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**



**Fiscalía  
General  
del Estado**

Objetivo: 2.5.1. *Contar con una infraestructura moderna y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología avanzada.*

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Equipamiento de PGJE	Lote de equipamiento.	70%	100%
Líneas de Acción	2.5.1.3. Dotar del equipamiento óptimo para efectuar las labores de investigación y persecución del delito.		

**D. Aportaciones de la sociedad y sectores especializados:**

Mejorar la infraestructura y equipamiento de la procuración de justicia.

- ✓ Adquirir suficiencia de equipamiento y parque vehicular.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V COLOR BLANCO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SE ANEXA FICHA TÉCNICA. <ul style="list-style-type: none"><li>• TECHO</li><li>• ROLL BAR EN TECHO</li><li>• CORONA</li><li>• MARCO DE PARABRISAS</li><li>• TOLVA INFERIOR DE PARABRISAS</li><li>• ENTRADA DE AIRE A SISTEMA A/C (INTERIOR)</li><li>• MARCO DE MEDALLÓN/MAMPARA</li><li>• MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN</li><li>• POSTES</li><li>• TRASLAPES EN MARCOS</li><li>• CAJA DE CINTURONES Y TRAMPA</li><li>• BISELES DE CRISTALES</li><li>• PISO</li><li>• COSTADO DE PISO PARED DE FUEGO</li><li>• INTERIOR DE PUESTAS DELANTERAS</li><li>• INTERIOR DE PUESTAS TRASERAS</li><li>• PERÍMETRO DE PUERTAS</li><li>• PROTECCIÓN DE JALADERAS</li><li>• TRASLAPE DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO</li></ul>	UNIDAD	2

7



Edición de la Fiscalía General del Estado  
Av. Vicente Fox Núñez 11, Reforma Victoria 1, Colonia San Luis  
C.P. 20240 (Aguascalientes, Ag.)  
Teléfono: (146) 210 7070

15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• ALETAS PUERTAS DELANTERAS</li><li>• CONTRA CHAPAS REFORZADAS</li><li>• BISAGRAS REFORZADAS</li><li>• DIVISIÓN/MAMPARA/RESPALDO</li><li>• CONCHAS INTERIORES</li><li>• TIRANTES EN PUERTA DELANTERA</li><li>• TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS</li><li>• PROTECCIÓN DE LINEAS DE CLIMA</li><li>• PROTECCIÓN DE BOOSTER</li><li>• PROTECCIÓN DE COMPUTADORA MAESTRA</li><li>• PROTECCIÓN DE CAJA DE FUSIBLES</li><li>• PROTECCIÓN DE BATERÍA</li><li>• TANQUE DE COMBUSTIBLE</li><li>• PROTECCIÓN DE RADIADOR</li><li>• POLVERAS DELANTERAS</li><li>• DEFENSA DELANTERA REFORZADA</li><li>• DEFENSA TRASERA REFORZADA</li><li>• ESPESOR DE CRISTALES 42 MM</li><li>• PARABRISAS TONO CLARO</li><li>• CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS TONO CLARO</li><li>• CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS TONO 14%</li><li>• INSERTO DE DIVISIÓN TONO CLARO</li><li>• INSERTO DE CUARTOS TRASEROS TONO 44%</li><li>• RECORRIDO CRISTAL DELANTERO IZQUIERDO 15 3/4"</li><li>• RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL DERECHO</li><li>(COPILOTO)</li><li>GATO HIDRÁULICO DE 6 TONELADAS.</li></ul> <p>NOTA: SE REQUIERE QUÉ LA ENTREGA MÁXIMA DE LOS BIENES SEA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.</p>		
--	--	--	--

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES:**

Tiempo de Entrega: 15 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Lugar de Entrega: Edificio de la Fiscalía General del Estado, Av. Héroe De Nacozari # 201 Esq. Refugio Reyes, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: Lic. Giovanni Yasir Campos Tellez, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, Administrativo, Vigilancia y Fotocopiado de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Para determinar la mejor marca y modelo para llevar a cabo la adquisición requerida, se tomaron en consideración modelos y marcas de SUV Grandes que pudieran ser consideradas para el Blindaje V; los modelos y marcas determinados fueron: Sequoia LV8 Platinum marca Toyota, Suburban A marca Chevrolet y la Escalade Suv AWD Platinum P.

De la investigación efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIO COMPARATIVO DE MARCAS Y MODELOS SUV GRANDES	MARCA	MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NUMERO DE PASAJEROS	PRECIO DE LISTA (INCLUYE IVA)	PRECIO BLINDAJE TIPO V	CONCLUSIONES
	TOYOTA	SEQUOIA LV8 PLATINUM	EN FICHA TÉCNICA ANEXA	7	\$824,800.00	\$1,706,097.61	<ul style="list-style-type: none"><li>Menor capacidad de pasajeros.</li><li>Menor capacidad en el tanque de combustible (100 L).</li><li>Precio más elevado al presupuestado para la adquisición.</li></ul>
	CHEVROLET	SUBURBAN A	EN FICHA TÉCNICA ANEXA	9	\$764,000.00	\$1,706,097.61	<ul style="list-style-type: none"><li>Mayor capacidad de pasajeros.</li><li>Mayor potencia (requerida para llevar a cabo de forma efectiva los operativos).</li><li>Mantenimiento accesible al tener dentro del parque vehicular de la Fiscalía vehículos Chevrolet blindados.</li><li>Tanque de combustible de mayor capacidad (117 L).</li><li>Precio accesible.</li></ul>
	CADILLAC	ESCALADE SUV AWD PLATINUM P	EN FICHA TÉCNICA ANEXA	8	\$1,294,900.00	\$1,706,097.61	<ul style="list-style-type: none"><li>Menor capacidad de pasajeros.</li><li>Buena potencia (requerida para llevar a cabo de forma efectiva los operativos).</li><li>Mayor capacidad en el tanque del combustible (98 L).</li><li>Mantenimiento de costo elevado.</li><li>Precio muy superior al presupuestado para la adquisición.</li></ul>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

**CONCLUSIÓN:** El vehículo marca Chevrolet tipo Suburban ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado en relación al peso que genera el blindaje, debido a lo siguiente: Soportan la carga excesiva que genera el blindaje sin perder su potencia en motor, facilidad de manejo por parte del usuario. Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes. Cabe mencionar que por el tipo de vehículo se tiene que realizar el mantenimiento con el proveedor que realizó el blindaje ya que él conoce los materiales y modificaciones sobre las unidades

Ahora bien, respecto del procedimiento solicitado, para verificar la existencia de cuando menos tres proveedores con capacidad de ofrecer vehículos marca Chevrolet tipo Suburban 4x4 modelo 2016 con blindaje tipo V se solicitó la cotización conducente a los proveedores Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V., Vamsa Aguascalientes, S.A. de C.V. y 399 Project Development, S.A. de C.V., arrojándose los siguientes resultados:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V COLOR BLANCO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. SE ANEXA FICHA TÉCNICA.  TECHO ROLL BAR EN TECHO CÓDORA MARCO DE PARABRISAS TOLVA INFERIOR DE PARABRISAS ENTRADA DE AIRE A SISTEMA A/C (INTERIOR) MARCO DE MEDALLÓN/CHAMPAÑA MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN POSTES TRASLAPE EN MARCOS CAJA DE CINTURONES Y TRAMPA BIELES DE CRISTALES PISO COSTADO DE PISO PANELO DE FUEGO INTERIOR DE PUESTAS DELANTERAS INTERIOR DE PUESTAS TRASERAS PERÍMETRO DE PUERTAS PROTECCIÓN DE JALADAS TRASLAPE DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO ALETAS PUERTAS DELANTERAS CONTRA CHAPAS REFORZADAS BISAGRAS REFORZADAS DIVISIÓN/INTERNA/PAÑAR/ESPALDO	UNIDAD	2	CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OFERTAR DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.  ADICIONALMENTE ESTE PROVEEDOR ES:  EMPRESA CERTIFICADA ISO 900-2008.  MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BLINDAJES DE AUTOMÓTORES.	CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OFERTAR DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.	CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OFERTAR DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4X4 MODELO 2016 CON BLINDAJE TIPO V DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

10



Oficina de la Fiscalía General del Estado  
Av. 20 de Noviembre número 1, Reforma Victoria 1, Colonia San Luis  
C.P. 20100 (Aguascalientes, Ags.)  
Teléfono (449) 916 78 00

18



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

CONCHAS INTERIORES TIRANTES EN PUERTA DE LANTERNA TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE CLIMA PROTECCIÓN DE BOOSTER PROTECCIÓN DE COMPUTADORA MAESTRA PROTECCIÓN DE CAJA DE FUSIBLES PROTECCIÓN DE BATERÍA TANQUES DE COMBUSTIBLE PROTECCIÓN DE RODAJUDOR POLVERAS DELANTERAS DEFENSA DELANTERA REFORZADA DEFENSA TRASERA REFORZADA ESPESOR DE CRISTALES 42 MM PARABRISAS TONO CLARO CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS TONO CLARO CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS TONO 14% INSERTO DE DIVISIÓN TONO CLARO INSERTO DE CUARTOS TRASEROS TONO 24% RECORRIDO CRISTAL DELANTERO IZQUIERDO 15 3/4" RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL DERECHO (COPILOTO) GATO HIDRÁULICO DE 6.6 NELADAS					
--	--	--	--	--	--

Como conclusión se constata que existen razones para la adquisición de bienes de marca determinada susceptibles del Blindaje Nivel V requerido como lo es el vehículo marca Chevrolet tipo Suburban 4x4 modelo 2016 el cual presenta una mejor relación entre precio, potencia, costo de mantenimiento y capacidad de pasajeros que las otras dos opciones tomadas en cuenta y que dentro del mercado específico existen por lo menos tres proveedores con la capacidad de ofrecer los bienes solicitados.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar la contratación solicitada por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracciones I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

*"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:*

*I. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,*

*...*

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción a licitar puesto que la Fiscalía General del Estado requiere de bienes de marca determinada que reúnan las siguientes características técnicas:

11



Edificio de la Fiscalía General del Estado  
Avenida Héroe de Nacozari número 1, Residencial Victoria I, Colonia San Luis  
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (140) 016 26 00

19



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
 General  
 del Estado**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:**

EXTERIOR:	mm [pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR DELANTERO:	mm [pulg]
Distancia entre ejes (A)	3.302 (130.0)	Altura de asiento a techo	1.687 (42.6)
Largo (B)	5.690 (224.0)	Espacio para hombres	1.646 (65.4)
Alto (C)	1.895 (74.4)	Espacio para caderas	1.544 (60.3)
Ancho (D)	2.045 (80.5)	Espacio para piernas	1.151 (45.3)

CAPACIDADES:	mm [pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR MEDIO:	mm [pulg]
Tanque de gasolina	1271 31.921	Altura de asiento a techo	993 (39.2)
		Espacio para hombres	1.654 (65.1)
		Espacio para caderas	1.532 (60.3)
		Espacio para piernas	1.008 (39.3)

CAPACIDAD DE CARGA:	mm [pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR TRASERO:	mm [pulg]
Capacidad de arrastre 4x2 (CC15906)	2.856 (5.300)	Altura de asiento a techo	978 (38.5)
Capacidad de arrastre 4x4 (CK15906)	2.722 (5.000)	Espacio para hombres	1.590 (62.4)
		Espacio para caderas	1.252 (49.3)
		Espacio para piernas	876 (34.5)

PESOS:	Kg [lbs]		
Peso bruto vehicular 4x2 (CC15906)	2.518 (5.548)		
Peso bruto vehicular 4x4 (CK15906)	2.620 (5.775)		
Peso vehicular 4x2 (CC15906)	3.312 (7.300)		
Peso vehicular 4x4 (CK15906)	3.402 (7.500)		

RPO	MOTOR / CHASIS / MECÁNICO	
X19	Frenos	De potencia hidráulica, de disco en las cuatro ruedas, con sistema antibloqueo ABS en las 4 ruedas y distribución electrónica de frenado
L83	Motor	Ecotec V8 5.3L SIDI VVT, de acero, con sistema ATM (desactivación de cilindros) y sistema FlexFuel con capacidad de alimentación de combustible alternativo (Potencia: 355 hp @5,600 rpm / Torque: 387 lb-pie @4,100 rpm)
A11	Planta de ensamblaje	Arlington, E.U.
MYC	Transmisión	Automática de seis velocidades Hydra-Matic® con sobrevelocidad
GU4	Eje	Relación del eje trasero 3.08
—	Diracción	Hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica
—	Sistema de estabilidad	Sistema de control de electrónica StabiliTrak™
RPO	SEGURIDAD	
A10	Sensor de ocupación de pasajero	Para facilitar / deactivar el fundamento de la butaca de aire del pasajero
U34	Sistema de monitoreo	Electrónico de presión de llantas
—	Sistema de seguridad	Alarma controlada desde el control remoto del vehículo
—	Sistemas de advertencia	Para faros encendidos, llave olvidada en la ignición y recordatorio de uso de cinturones de seguridad

X = Equipo/motor incluido  
 — = Equipo/motor no incluido



Edificio de la Fiscalía General del Estado  
 Avenida Héroes de Nápoles Equina 1 Refugio Veracruz | Colonia San Luis  
 C.P. 20170 | Aguascalientes, Ags.  
 Teléfono: (444) 910 39 00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

<b>BLINDAJE</b>	
BLINDAJE TIPO V, EL CUAL DEBE DE REUNIR LAS SIGUIENTES CARÁCTERISTICAS:	
•	TECHO
•	ROLL BAR EN TECHO
•	CORONA
•	MARCO DE PARABRISAS
•	TOLVA INFERIOR DE PARABRISAS
•	ENTRADA DE AIRE A SISTEMA A/C (INTERIOR)
•	MARCO DE MEDALLÓN/MANIPARA
•	MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN
•	POSTES
•	TRASLAPES EN MARCOS
•	CAJA DE CINTURONES Y TRAMPA
•	BISELES DE CRISTALES
•	PISO
•	COSTADO DE PISO PARED DE FUEGO
•	INTERIOR DE PUESTAS DELANTERAS
•	INTERIOR DE PUESTAS TRASERAS
•	PERIMETRO DE PUERTAS
•	PROTECCIÓN DE JALADERAS
•	TRASLAPE DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO
•	ALETAS PUERTAS DELANTERAS
•	CONTRA CHAPAS REFORZADAS
•	BISAGRAS REFORZADAS
•	DIVISIÓN/MANIPARA/RESPALDO
•	CONCHAS INTERIORES
•	TIRANTES EN PUERTA DELANTERA
•	TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS
•	PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE CLIMA
•	PROTECCIÓN DE BOOSTER
•	PROTECCIÓN DE COMPUTADORA MAESTRA
•	PROTECCIÓN DE CAJA DE FUSIBLES
•	PROTECCIÓN DE BATERÍA
•	TANQUE DE COMBUSTIBLE
•	PROTECCIÓN DE RADADOR
•	POLVERAS DELANTERAS
•	DEFENSA DELANTERA REFORZADA
•	DEFENSA TRASERA REFORZADA
•	ESPESOR DE CRISTALES 42 MM
•	PARABRISAS TONO CLARO
•	CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS TONO CLARO
•	CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS TONO 14%
•	INSERTO DE DIVISIÓN TONO CLARO
•	INSERTO DE CUARTOS TRASEROS TONO 44%
•	RECORRIDO CRISTAL DELANTERO IZQUIERDO 15 3/4"
•	RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL DERECHO (COPILOTO)
•	GATO HIDRÁULICO DE 6 TONELADAS

Con relación a esto, se detectó que los bienes idóneos para la adquisición en comento por reunir las características técnicas específicas lo es el vehículo marca Chevrolet tipo Suburban 4x4 modelo 2016 el cual constituye la mejor opción para los propósitos a los que se destinarán los bienes puesto que existe una mejor relación entre precio, potencia, costo de mantenimiento y capacidad de pasajeros que los otras dos opciones

13



Edificio de la Fiscalía General del Estado  
Avenida Héroe de Nacozari, Esquina J. Reloj, a Velasco 1, Colonia San Luis  
C.P. 76020 | Aguascalientes, Ags  
Teléfono: 1449-910 29 00

21



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



tomadas en cuenta; así mismo en el mercado existen por lo menos tres proveedores con capacidad técnica y económica para ofrecer los bienes descritos con un blindaje tipo V, siendo éstos proveedores: Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V., Vamsa Aguascalientes, S.A. de C.V. y 399 Proyect Development, S.A. de C.V.

Por lo cual se constata que se actualiza el supuesto normativo en sus dos requerimientos (establecidos en el artículo 60 párrafo último y artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios), ya que se actualiza la necesidad de requerir bienes de marca determinada y existen en el mercado al menos tres proveedores con capacidad para participar en el procedimiento solicitado.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

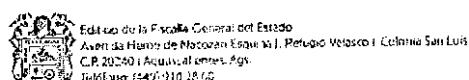
El monto autorizado de la adquisición es de \$ 4,542,926.91 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.) sin incluir I.V.A.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:**

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL.
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Fco. I Madero No. 234 Industrial El Lechugal Santa Catarina, Nuevo Leon C.P. 66376 México	Teléfonos: 01 (81) 8124.6666 01 (55) 5359.8059 01 (33) 1202.2388	C.P. GERARDO ANTONIO GARCIA GARZA
VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Av. Aguascalientes No. 780, C.P. 20116, Col. Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags.	Tel. (449) 910 93 93 y 01 800 627 00 93	C. SERGIO JAVIER DE ALBA BUCHANAN
399 PROYECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	Av. Cordillera Himalaya No. 1060 Col. Lomas 4a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78216	Tel. 449 825 6594 www.399.com.mx	C. JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA

14





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RB/0001152/2015 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se requiere la adquisición del equipamiento (vehículos blindados) para efectuar las labores de investigación y persecución del delito, en ese sentido resulta conveniente efectuar un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción puesto que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo tanto no resulta propio llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública puesto que esto se traduciría en invertir recursos presupuestales y humanos en un procedimiento inoperante ya que debido a una investigación de mercado con base en la oferta que hay en el mercado especializado de vehículos blindados se determinó que se requiere la adquisición de bienes de marca determinada y al efectuar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción los proveedores invitados a participar en el proceso de adquisición, presentarán libremente sus propuestas con base en la marca Chevrolet tipo Suburban 4x4 modelo 2016 con blindaje tipo V y se adjudicará al más económico siempre y cuando cumpla técnicamente con las especificaciones requeridas para tal efecto en la requisición RB/0001152/2015, por lo tanto se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Eficacia	En concreto se solicita se efectúe la adquisición por medio de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción en apego a lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que la adquisición de los bienes se encuentra encaminada a la mejora en la prestación del servicio público de investigación y persecución de los delitos, y para cumplir con este objetivo es necesario contar con el equipamiento necesarios y adecuado para enfrentar de forma óptima los riesgos inherentes al combate de las diversas manifestaciones de la criminalidad además de que con ello se estará llevando a cabo la adquisición con oportunidad y atendiendo a las características requeridas por el área técnica de ésta Fiscalía a la vez que se obtendrían las mejores condiciones de contratación al invitar a proveedores autorizados por la Secretaría de Gobernación para tal efecto y que cuentan con amplia experiencia en la materia, cumpliendo así los objetivos que se persiguen de forma más expedita que llevando a cabo un procedimiento de licitación pública en la cual podrían participar proveedores que se dediquen de forma ocasional a la comercialización de vehículos blindados más no cuenten con los permisos respectivos o bien no tengan capacidad para garantizar la calidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el artículo 69

15

Fiscalía General del Estado  
Av. Estado de México s/n Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (544) 910 38 00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

	fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.
Efficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0001152/2015 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto número 221 publicado el día tres de agosto de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, en fecha veintitrés de junio de dos mil quince, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los proveedores a invitar que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni que se otorguen condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los "Proveedores Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.", "Vansa Aguascalientes, S.A. de C.V." y "399 Project Development, S.A. de C.V." sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	Conforme al artículo 17 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado y confidencial, por lo que no puede hacerse pública.

16



Edificio de la Fiscalía General del Estado  
Avenida Héroe de Nacozari Escuña 1, Refugio Velasco I, Colonia San Luis  
C.P. 20240 I Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (449) 919 26 00

24



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Fiscalía  
General  
del Estado**

Así lo proveyo y firma,  
"Suffragio Efectivo, No Reelección"

**LIC. ÓSCAR FIDEL GONZÁLEZ MENDÍVIL**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Aguascalientes

**L.A.E. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA  
AVILA**

**ÁREA TÉCNICA REQUIRENT**  
Jefe del Departamento de Parque  
Vehicular, Administrativo, Vigilancia y  
Fotocopiado de la Fiscalía General del  
Estado de Aguascalientes

**LIC. GIOVANNI YASIR CAMPOS TELLEZ**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Autorización de compra de vehículos signada por el Director de Operaciones y Control de Servicios de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

**AUTORIZACION DE COMPRA DE  
VEHICULOS**

FECHA: 23/10/2015

DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICION: REQUISICION RB0001152/15

NUM. DGSI-032-15

VEHICULO: ADQUISICION DE CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN 4\*4, MODELO 2016, CON BLINDAJE TIPO V, COLOR BLANCO, QUE CONTIENE LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN REQUISICION.

SE PIDE RESPETAR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS.

CANTIDAD: 2 CAMIONETAS CHEVROLET, TIPO SUBURBAN

USO: LA COMPRA DE LAS CAMIONETAS EN MENCION, ES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FISCAL, MISMO QUE SE RESPALDA EN LA REQUISICION NUM. 1152/2015.

OFICIALÍA  
MAYOR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
RECIBIDO  
28 OCT 2015  
HORA: 10:05  
REQUISICION: 1152/2015  
Dir. General de Operaciones y Control de Servicios

AUTORIZA  
Lic. Joel Hernandez Hernandez  
Director de Operaciones y Control de Servicios  
Oficialía Mayor

OFICIALÍA  
MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS INTEGRALES  
23 OCT 2015  
AUTORIZADO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**6. Cuadro comparativo de vehículos**

ESTUDIO COMPARATIVO DE MARCAS Y MODELOS SUV GRANDES	MARCA	MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NÚMERO DE PASAJEROS	PRECIO DE LISTA (INCLUYE IVA)	PRECIO BLINDAJE TIPO V	CONCLUSIONES
	TOYOTA	SEQUOIA LV8 PLATINUM	EN FICHA TÉCNICA ANEXA	7	\$824,800.00	\$1,706,097.61	<ul style="list-style-type: none"><li>Menor capacidad de pasajeros.</li><li>Menor capacidad en el tanque de combustible (100 L)</li><li>Precio más elevado al techo presupuestal autorizado.</li></ul>
	CHEVROLET	SUBURBAN A	EN FICHA TÉCNICA ANEXA	9	\$764,000.00	\$1,706,097.61	<ul style="list-style-type: none"><li>Mayor capacidad de pasajeros.</li><li>Mayor potencia (requerida para llevar a cabo de forma efectiva los operativos).</li><li>Mantenimiento accesible al tener dentro del parque vehicular de la Fiscalía vehículos Chevrolet blindados.</li><li>Tanque de combustible de mayor capacidad (117 L).</li></ul>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



CADILLAC

ESCALADE  
SUV AWD  
PLATINUM P

EN FICHA  
TÉCNICA  
ANEXA

\$1,294,900.00

\$1,706,097.61

- Menor capacidad de pasajeros.
- Buena potencia (requerida para llevar a cabo de forma efectiva los operativos).
- Menor capacidad en el tanque del combustible (98L).
- Mantenimientos de costo elevado.
- Precio muy superior al techo presupuestal autorizado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Cotizaciones de los proveedores "Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V. (TPS Armoring)", "Vamsa Aguascalientes, S.A. de C.V.". y " 399 Project Development S.A. de C.V."

MAS QUE UN AUTO BLINDADO, ES UN **TPS**

Dirigido a: Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Atención: Lic. Héctor G. De Anda Ávila

Con casi dos décadas de experiencia, TPS ha revolucionado el mercado de automóviles blindados consolidándose como el proveedor número uno de vehículos *premium* de alta protección de blindaje.

Contamos con una capacidad de producción de más de 500 vehículos blindados al año. TPS es símbolo de seguridad y confianza, además de punto de referencia para la industria del blindaje nacional.

PERMISO  
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
DGSP/035-08/1013

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2008  
DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO  
DE PROTECCIÓN DE BLINDAJE  
DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA  
DE BLINDADORES DE AUTOMÓVILES

RENTA DE VEHÍCULOS BLINDADOS  
EN TODO EL PAÍS

SERVICIO DE BLINDAJES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES BLINDADAS  
A NIVEL NACIONAL <<ON-SITE>>

TPS

TPS

MONTERREY  
armorings@tbs.com.mx  
Tel. 01 (81) 8124.0666

CIUDAD DE MÉXICO  
armoringsm@tbs.com.mx  
Tel. 01 (55) 5398.0059

GUADALAJARA  
armoringsg@tbs.com.mx  
Tel. 01 (33) 1202.2308

009420 Pág. 3/3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PROPIEDAD ESTADUAL**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD Y EL BLINDAJE**

Marca:	Línea:	Clase:	Modelo:
CHEVROLET	SUBURBAN 4x4	PAQ. D	2016
Nivel de Protección:	Color:	Tiempo Fabricación y entrega:	Peso aprox. Blindaje:
VTPS	BLANCO	15. DÍAS NATURALES	1,250 KG

**BLINDAJE ESTRUCTURAL Y COMPLEMENTARIO**

TECHO	INTERIOR DE PUERTAS DELANTERAS	TIRANTES EN PUERTAS DELANTERAS
ROLL BAR EN TECHO	INTERIOR DE PUERTAS TRASERAS	TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS
CORONA	PERIMETRO DE PUERTAS	PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE CLIMA
MARCO DE PARABRISAS	PROTECCIÓN DE JALADERAS	PROTECCIÓN DE BOOSTER
MARCO SOPORTE PAQUETE DE PARABRISAS	TRASLAPE DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO	PROTECCIÓN DE COMPUTADORA MAESTRA
TOLDU DE PARABRISAS	ALETAS PUERTAS DELANTERAS	PROTECCIÓN CAJA DE FUSIBLES
TOLVA INFERIOR DE PARABRISAS	CONTRA CHAPAS REFORZADAS	PROTECCIÓN DE BATERIA
ENTRADA DE AIRE A SISTEMA A/C (INTERIOR)	BISAGRAS REFORZADAS	TANQUE DE COMBUSTIBLE
MARCO DE MEDALLÓN / MAMPARA	DIVISIÓN / MAMPARA / RESPALDO	PROTECCIÓN DE RADADOR
MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN	CONCHAS INTERIORES	POLVERAS DELANTERAS
POSTES		DEFENSA DELANTERA REFORZADA
TRASLAPE EN MARCOS		DEFENSA TRASERA REFORZADA
CAJA DE CINTURONES Y TRAMPAS		
BISELES DE CRISTALES		
PISO		
COSTADOS DE PISO		
FARDE DE FUEGO		

NOTA: EL MATERIAL QUE SE UTILIZA ES DE POLÍMEROS Y RESINAS QUE PERMITEN UNA REDUCCIÓN DEL PESO TOTAL DEL BLINDAJE DE APROXIMADAMENTE 40% COMPARADO CON EL PESO DE LA UNIDAD EN BÁSCULA INDUSTRIAL ANTES Y DESPUES DEL PROCESO

**BLINDAJE TRANSPARENTE**

- ESPESOR DE CRISTALES 42 mm
- PARABRISAS TONO CLARO
- CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS TONO CLARO
- CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS TONO 14%
- INSERTO DE DIVISIÓN TONO CLARO
- INSERTO DE CUARTOS TRASEROS TONO AL 44%
- RECORRIDO CRISTAL DELANTERO (IZQUIERDO) 15 3/4"
- RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL. DERECHO (COPILOTO)

**EQUIPO ADICIONAL**

- GATO HIDRÁULICO DE 6 TONELADAS

**OBSERVACIONES**

009420 Pág. 2/3

MONTERREY  
armorimg@ps.com.mx  
Tel. 01 (81) 8124.6666

CIUDAD DE MÉXICO  
armorimgm@ps.com.mx  
Tel. 01 (55) 5359.8059

GUADALAJARA  
armorimgd@ps.com.mx  
Tel. 01 (33) 1202.2368



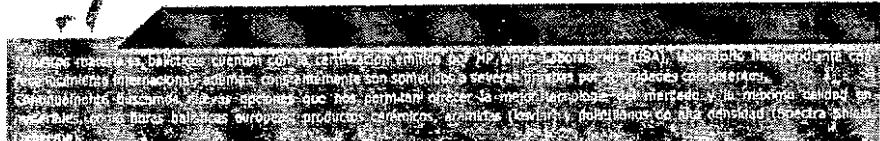
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GARANTÍA**

Desde su fundación en 1994, TPS es la primera empresa nacional en ofrecer garantía mecánica del automóvil, de defensa a defensa, por 2 años o 40,000 KM, lo que ocurra primero\*, además de ofrecer garantía de blindaje por 7 años en los materiales blindados opacos, y 3 años en los materiales transparentes.



PRECIO DEL BLINDAJE EN M.N.:

1,470,773.80

PRECIO DE LA UNIDAD EN M.N.:

800,689.66

CONDICIONES DE PAGO

20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas.

**CONDICIONES COMERCIALES**

- \* Vigencia de precios: 30 días naturales. ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.
- \* Estos precios son libre a bordo zona conurbada de Monterrey, Ciudad de México y Guadalajara.
- \* Los precios expresados en Dólares Americanos son pagaderos al tipo de cambio DOF
- \* La unidad cotizada pudiera presentar un kilometraje máximo de 500 km producto de las pruebas de manejo realizadas durante su proceso de fabricación.

*Alvarado*  
Ing. Carlos Karam Faz  
Asesor Comercial TPS Armoring



ATENTADO  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD  
PÚBLICA  
MICHoACAN  
2010

ATENTADO  
SECRETARIO DE  
SEGURIDAD  
PÚBLICA  
ESCOBEDO, N.L  
2010



MONTERREY  
armorings@tpe.com.mx  
Tel. 01 (81) 8124.6666

CIUDAD DE MÉXICO  
armoringsm@tpe.com.mx  
Tel. 01 (55) 5359.8059

009420 Pg. 3/3  
GUADALAJARA  
armoringsgt@tpe.com.mx  
Tel. 01 (33) 1202.2388



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**COTIZACIÓN**

20 de Octubre de 2015

**ATENCIÓN: L.A.E. Héctor G. de Anda Ávila.**

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes

**PRESENTE**

En respuesta a su atenta solicitud de cotización con respecto a los **SERVICIOS DE BLINDAJE NIVEL V**, a 2 camionetas CHEVROLET SUBURBAN 4X4 COLOR BLANCO PAQ. A MODELO 2016.

**NIVEL DE BLINDAJE : 5.56x45 mm. 62 gr. SS109BALL**

7.62X39 MM. 124 GR. BALL (M43)

Precio de blindaje por unidad \$ 1,839,984.66 M.N. I.V.A incluido

Precio de la unidad \$ 928,800.00 M.N. I.V.A Incluido

**TIEMPO DE ENTREGA: 3 SEMANAS.**

El blindaje usa acero sueco de la mejor calidad que existe para los vehículos blindados. Nuestra experiencia en la comercialización de vehículos blindados nos avala como un buen proveedor de servicios y productos para la comunidad mexicana.

Ponemos a su consideración las siguientes condiciones comerciales:

Garantía de: Cristales blindados: 3 años (contra deslaminación)

Accesorios: 12 meses

Acero balístico: 7 años

Para realizar la entrega de las unidades necesitamos que el pago haya sido realizado en su totalidad.

Vigencia de la Cotización: 25 días.

En espera de vernos favorecidos con su Orden de Compra,

**SERGIO JAVIER DE ALBA BUCHANAN**

**Vamsa Aguascalientes, S.A. de C.V.**

Av. Aguascalientes No. 780, C.P. 20116, Col. Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags. Tels: 01 (449) 910 93 93 y 01 800 827 00 93. Fax: 01 (449) 910 00 00  
www.nissanvamsa.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



San Luis Potosí, S.L.P. 20 de OCTUBRE de 2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E

Por medio de la presente y en base a su solicitud, me permito enviarle la siguiente información sobre la cotización de Suburban paquete F modelo 2016, 4 x 4, blindadas en nivel 5 (D NOM, III NIJ).

Durante el proceso de producción se harán modificaciones sin que el automóvil sufra cambios notorios en su funcionamiento y desempeño, logrando tener una apariencia similar a la original. Nosotros garantizamos que todos los sistemas mecánicos y del blindaje funcionarán de forma correcta, lo anterior es gracias a nuestros sistemas de Control de Calidad apoyados en nuestro departamento de ingeniería, para el Diseño, Fabricación, Elaboración y Ensamblaje de materiales.

• ESPECIFICACIONES DEL BLINDAJE BASE

1. **Blindaje opaco (en carrocería)**

Este blindaje es el que se instala en las zonas internas de los postes, marcos, puertas, techo, piso, respaldo de asiento trasero y palomera, y en el caso de camionetas en la 5ta. puerta, así como cualquier superficie que de acuerdo a nuestros estándares de protección sea necesario cubrir. Todas estas áreas están cubiertas por aceros balísticos certificados. Lo anterior se confirma en pruebas de laboratorio, cumpliendo las normas y estándares internacionales.

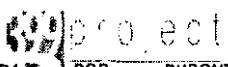
a. **Zonas protegidas:**

- i. **Techo:** Se blinda con **Acero**.
- ii. **Postes y Marcos:** Son blindados interiormente en todo su perímetro con **Acero Balístico** con traspesos de por lo menos 4 cms, así como los largueros. En parabrisas y medallones se instalan marcos de acero balístico poniendo un traspaso de aproximadamente 4 cms y 1cm de profundidad, evitando el hueco balístico producido entre el vidrio blindado y el embutido en la carrocería.
- iii. **Puertas:** Se blindan con **acero balístico**.
- iv. **Pared de Fuego:** Blindada en **acero balístico**.
- v. **5a. puerta (camionetas):** Blindada la mampara en **acero balístico**
- vi. **El Piso:** Se blinda con **Nylon**.
- vii. **Espejos y Luces traseras:** Se blindan interior y exteriormente, con **Acero balístico** protegiendo los huecos balísticos producidos por los arneses.
- viii. **Chapas:** El hueco balístico de las chapas de puertas está protegido interiormente por una placa de acero balístico.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

MARCA DESARROLLADA Y REGISTRADA  PIRELLI

**2. Blindaje**

**Transparente**

**(vidrios)**

El blindaje transparente o vidrios blindados, sustituyen a los vidrios originales del vehículo y son de un grosor de 42 mm, con multilaminación de vidrios y polímeros de alta tecnología como polivinil butíral y policarbonato, evitando así que las esquirlas caigan en el interior del vehículo. Cada cristal es diseñado y elaborado bajo especificaciones exactas para cada modelo de automóvil, ofreciéndole además una perfecta visibilidad con un mínimo de distorsión. Nuestros vidrios tienen una garantía de 2 años contra cualquier defecto de fabricación. Los vidrios delanteros de su auto serán operables de acuerdo a sus requerimientos, con lo anterior, usted tendrá completo funcionamiento en estacionamientos y casetas de peaje. Así mismo, nuestros vidrios tendrán el color original del vehículo, logrando con ello una discreción en su apariencia exterior, o bien, puede usted escoger entre las diferentes tonalidades de entintados que ofrecemos, en colores Humo, Azul, Bronce o Reflecta.

**• EQUIPO DE BLINDAJE (SIN COSTO ADICIONAL)**

- Batería, Caja de fusibles y Computadora, blindada con acero balístico.
- Tanque de gasolina blindado.
- Insertos para los neumáticos (4) Runflats, que le permiten seguir circulando aún perforado el neumático a una distancia de 40 Km y a una velocidad de 80 Km/Hr.
- Ajuste y revisión de frenos
- Cambio de suspensión (amortiguadores y resortes reforzados)
- Refuerzo en las bisagras de todas las puertas.

**RESISTENCIA BALISTICA, DE ACUERDO AL NIVEL DE PROTECCIÓN V**

Nivel	Arma Tipo	Velocidad del Proyectil Mts/seg (max) +/- 10	Tipo de Proyectil	Descripción de Prueba en Resistencia Balística
V	HK G-3F.A.L..308 WINCHESTER 30.06 MAUSER GRANADA DE MANO	830.00 853.44 868.68 886.96 483.45	7.62 x 51 mm SEMIENCAMISADO 7.62 x 51 mm FMJ OTAN7.62 x 51 mm FMJ OTAN7.62 x 63 mm FMJ DM 51	3 Impactos en los vértices de un Triángulo Equilátero de 120 mm +/- 10 Explosión y Fragmentación

(1) Solo se mencionan calibres máximos a detener. Normas: N.O.M. D, similar a NIJ III



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Project  
IDEVELOPMENT

• **PRECIOS Y FORMA DE PAGO.**

Cant.	Producto	Precio Unit.	Subtotal
1	Chevrolet Suburban 2015 LTZ	\$1,021,680	\$1,021,680
1	Paquete F Blindaje nivel 5 para Chevrolet Suburban	\$1,518,550	\$1,518,550
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,540,230.00</b>

ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

Condiciones de Pago **50% anticipo, 50% contra entrega**

Tiempo de Entrega: 4 semanas

Lugar de Entrega: L.A.B. SAN LUIS POTOSÍ, SLP

Vigencia de cotización 30 días

• **PRUEBAS**

Contamos con el apoyo de laboratorios de pruebas balística, a la vanguardia en investigación y desarrollo de nuevos sistemas de blindaje. Todos los materiales utilizados son probados de manera exhaustiva para poder evaluar su máxima resistencia, para esto, contamos con personal altamente calificado, expertos en balística, lo cual nos da la certeza de que estas pruebas cumplen con las normas internacionales de resistencia balística señaladas en el recuadro antes mencionado. Con toda certeza nuestro blindaje, después de ser sometido a pruebas de resistencia extrema, es por mucho la mejor opción en seguridad.

• **GARANTÍA.**

La garantía del trabajo de blindaje por 24 meses o 40,000 Km., (lo que suceda primero) por defectos de fabricación, entregándose la unidad debidamente examinada y a satisfacción del cliente. La reparación o reemplazo de las partes defectuosas serán a cargo del fabricante. Esta garantía no aplica cuando la unidad haya sido objeto de un mal uso, negligencia, accidente o bien que haya sido reparada o alterada fuera de nuestra empresa, con lo cual afectaría su funcionamiento y confiabilidad, ni tampoco por accesorios o equipo instalado o manufacturado por otra empresa, ni de los servicios de mantenimiento normal, como son el lavado y encerado del auto, así como por el deterioro por el uso y exposición del vehículo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE AGUASCALIENTES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Sin más por el momento, agradeciendo la atención prestada a la presente, y esperando vernos beneficiados con su compra, quedo de ustedes.

Atentamente,

**JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA**  
**GERENTE DE VENTAS**



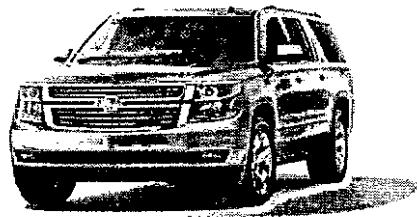
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**8. Fichas técnicas de los vehículos**

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**

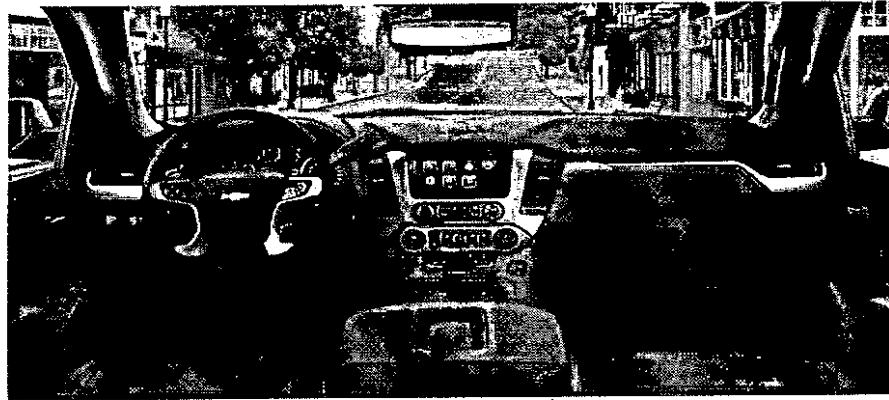
**MODELO 2016**



**CHEVROLET**

**CHEVROLET SUBURBAN**

Código	Nombre	Carrocería	Paquete	Nombre del Paquete
CC15906	Suburban	SUV	1SA	LS, Tela, rin 18" y 2 <sup>a</sup> fila de asientos de banca
CC15906	Suburban	SUV	1SB	LT, Piel c/Bluray, Bluetooth®, rin 18" y 2 <sup>a</sup> fila de asientos de banca
CC15906	Suburban	SUV	1SC	LT, Piel, rin de 20", quemacocos c/Bluray y 2 <sup>a</sup> fila de asientos de cubo
CK15906	Suburban	SUV	1SD	LTZ, Piel, rin de 20", tracción 4x4, lámparas de niebla, quemacocos c/Bluray y 2 <sup>a</sup> fila de asientos de cubo





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

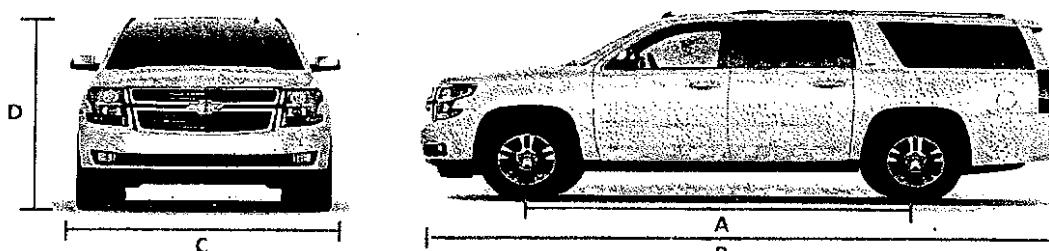
## 2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN

### ¿QUE HAY DE NUEVO PARA MY 2016?

- **Equipamiento interior**
  - Red de sujeción se carga multiusos, con adaptadores para optimizar espacio
  - Nuevo cargador inalámbrico para smartphone en descansabrazos delantero
  - Sistema automático de luces de alta intensidad
- **Colores exteriores:**
  - Se agrega: Blanco Marfil G1W
  - Se agrega: Rojo Carmín Metálico G1F
  - Se agrega: Gris Cantera Metálico G1C
  - Se elimina: Rojo Tinto GBE
  - Se elimina: Blanco Diamante GBN

### DIMENSIONES – CHEVROLET SUBURBAN

EXTERIOR:	mm	(pulg)	COMPARTIMENTO INTERIOR DELANTERO:	mm	(pulg)
Distancia entre ejes (A)	3,302	(130.0)	Altura de asiento a techo	1,087	(42.8)
Largo (B)	5,690	(224.0)	Espacio para hombros	1,646	(68.4)
Alto (C)	1,890	(74.4)	Espacio para caderas	1,544	(60.8)
Ancho (D)	2,045	(80.5)	Espacio para piernas	1,151	(45.3)
CAPACIDADES:			COPARTIMENTO INTERIOR MEDIO:	mm	(pulg)
Tanque de gasolina	117 L	31 gal	Altura de asiento a techo	993	(39.1)
			Espacio para hombros	1,654	(65.1)
Kg	(lbs)		Espacio para caderas	1,532	(60.3)
Capacidad de carga 4x2 (CC15906)	815	(1,796)	Espacio para piernas	1,008	(39.7)
Capacidad de carga 4x4 (CK15906)	815	(1,796)	COMPARTIMENTO INTERIOR TRASERO:	mm	(pulg)
Capacidad de arrastre 4x2 (CC15906)	2,858	(6,300)	Altura de asiento a techo	978	(38.5)
Capacidad de arrastre 4x4 (CK15906)	2,722	(6,000)	Espacio para hombros	1,590	(62.6)
PESOS:	Kg.	(lbs)	Espacio para caderas	1,252	(49.3)
Peso bruto vehicular 4x2 (CC15906)	2,516	(5,546)	Espacio para piernas	876	(34.5)
Peso bruto vehicular 4x4 (CK15706)	2,620	(5,775)			
Peso vehicular 4x2 (CC15906)	3,311	(7,300)			
Peso vehicular 4x4 (CK15906)	3,402	(7,500)			





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**  
**EQUIPAMIENTO ESTANDAR – CHEVROLET SUBURBAN**

RPO	MOTOR / CHASIS / MECANICO	
JD9	Frenos	De potencia hidráulica, de disco en las cuatro ruedas, con sistema antibloqueo ABS en las 4 ruedas y distribución electrónica de frenado
L83	Motor	EcoTec3 V8 5.3L SIDI VVT, de acero, con sistema AFM (desactivación de cilindros) y sistema FlexFuel con capacidad de alimentación de combustible alternativo (Potencia: 355 hp @5,600 rpm / Torque: 383 lb-pie @4,100 rpm)
ARL	Planta de ensamble	Arlington, E.U.
MYC	Transmisión	Automática de seis velocidades Hydra-Matic® con sobremarcha
GU4	Eje	Relación del eje trasero 3.08
—	Dirección	Hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica
—	Sistema de estabilidad	Sistema de control de electrónico StabiliTrak™
RPO	SEGURIDAD	
AL0	Sensor de ocupación de pasajero	Para habilitar / deshabilitar el funcionamiento de la bolsa de aire del pasajero
UJM	Sistema de monitoreo	Electrónico de presión de llantas
—	Sistema de seguridad	Alarma controlada desde el control remoto del vehículo
—	Sonidos de advertencia	Para faros encendidos, llave olvidada en la ignición y recordatorio de uso de cinturones de seguridad

X Equipo incluido

— Equipo no incluido



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**  
**EQUIPAMIENTO POR PAQUETE – CHEVROLET SUBURBAN**

RPO	EXTERIOR	LS Tela	LT Piel Banca	LT Piel Cubo	LTZ
TB4	Cajuela	X	—	—	—
TBS		—	X	X	X
DL8	Espejos exteriores	X	X	X	—
DL3		—	—	—	X
BVE	Estribos	X	X	X	X
—	Fascia	X	X	X	X
—	Faros	X	X	X	—
TAF		—	—	—	X
T3U		—	—	—	X
TQS		—	—	—	X
DT4	Paquete para fumador	X	X	X	X
RKX	Llantas	X	X	—	—
QSS		—	—	X	X
RC4	Llanta de refacción	X	X	X	X
RUF		X	X	X	X
SAF		X	X	X	X
—	Manijas	X	X	X	X
—		—	—	—	X
BB6	Molduras	—	—	—	X
—	Parrilla	X	X	X	—
—		—	—	—	X
VK3	Portaplacas	X	X	X	X
CFS	Quemacocos	—	—	X	X
P2X	Rines	X	X	—	—
RD4		—	X	X	—
RPO	INTERIOR	LS Tela	LT Piel Banca	LT Piel Cubo	LTZ
A23	Asientos	X	—	—	—
AN3		—	X	X	X
A45		—	—	—	—
—		—	—	—	—
AG1		X	X	X	X
AG2		X	X	X	X
AT6		X	—	—	—
AT6		—	X	—	—
ATV		—	—	X	—



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**  
**EQUIPAMIENTO POR PAQUETE – CHEVROLET SUBURBAN**

RPO	INTERIOR	LS Tela	LT Piel Banca	LT Piel Cubo	LTZ
ATN	Asientos (continua)	Segunda fila de asientos reclinables de cubo con cabeceras integradas. Sistema eléctrico para abatir asientos y ajuste de posiciones eléctrico.	—	—	—
KA6		Segunda fila con sistema de calefacción	—	—	—
ARN		Tercera fila de asientos plegable manualmente 60/40 con cabeceras integradas	X	X	X
AS8		Tercera fila de asientos plegable eléctricamente (arriba y abajo) 60/40 con cabeceras integradas	—	—	X
KB6		Delanteros del conductor y pasajero con sistema de calefacción y ventilación	—	—	X
BTM	Botón de encendido	Sin uso de llave reemplazando el switch de ignición de motor	—	—	X
K4C	Cargador	Nuevo cargador inalámbrico para smartphone	—	—	X
N33	Columna de dirección	Con ajuste de altura	X	—	—
N37		Con ajuste de altura y profundidad	—	X	X
N38		Con ajuste de altura y profundidad operada eléctricamente	—	—	X
D07	Consola	De lujo, central al piso	—	X	X
UG1	Control remoto universal	Programable para apertura de garaje	—	X	X
—	Espejo retrovisor	Con ajuste manual día/noche	X	—	—
DD8	Interior	Electrocromático sensible a la luz	—	X	X
IO3	Radio	Estéreo AM/FM con buscador e identificador de señal, CD, entradas USB y SD, MP3 y entradas auxiliares para dispositivos MP3 y USB y puerto auxiliar.	X	—	—
IO5		Chevrolet MyLink con pantalla táctil de 8". Estéreo AM/FM con buscador e identificador de señal, CD, entradas USB y SD, MP3 y entradas auxiliares para dispositivos MP3 y USB y puerto auxiliar. Con reconocimiento de voz y Bluetooth® para conectividad con smartphones y audio streaming. Incluye temas para personalización de pantalla.	—	X	—
IO6		Chevrolet MyLink con pantalla táctil de 8". Estéreo AM/FM con buscador e identificador de señal, CD, entradas USB y SD, MP3 y entradas auxiliares para dispositivos MP3 y USB y puerto auxiliar. Con reconocimiento de voz y Bluetooth® para conectividad con smartphones y audio streaming. Sistema de navegación con mapas para México, Estados Unidos y Canadá. Incluye temas para personalización de pantalla.	—	—	X
UQ3		Sistema audio de 6 bocinas	X	—	—
UQA		Sistema de audio premium de 9 bocinas Bose™ con amplificador	—	X	—
UQS		Sistema de audio premium de 9 bocinas Bose™ con amplificador y sonido surround	—	—	X
AP9	Red	Red de sujeción en área de carga	X	X	X
U42 / VFM	Sistema de entretenimiento	Reproductor Bluray® con control remoto, pantalla abatible y entradas auxiliares para audio y video. Incluye 2 auriculares inalámbricos	—	X	X
DN1	Pantalla de DVD	Pantalla de DVD en tercera fila	—	X	X
NP5	Volante	De posiciones, forrado en piel	X	X	X
UK3		Con controles de audio, velocidad constante y operación de teléfono	X	X	X
UVL		Calefactable	—	—	X

X Equipamiento incluido

— Equipamiento no incluido



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**

EQUIPAMIENTO POR PAQUETE – CHEVROLET SUBURBAN		LS Tela	LT Piel Banca	LT Piel Cubo	LTZ
<b>RPO</b>	<b>MOTOR / CHASIS / MECANICO</b>	1SA	1SB	1SC	1SD
NQH	Caja de transferencia	Interruptor electrónico de cambio en el tablero de instrumentos	—	—	X
ZW7	Suspensión	De manejo premium con amortiguadores de gas de alta presión	X	X	—
Z95		Con ajuste electromagnético (Magnaride)	—	—	X
—	Tracción	4x4	—	—	X
<b>RPO</b>	<b>SEGURIDAD</b>		1SA	1SB	1SC
ATH	Acceso y encendido de motor sin llave	A través de control remoto con sensor de proximidad. Al acercarse al vehículo pueden abrirse los seguros de puertas tocando el botón en la manija. Botón de ignición de motor en consola.	—	—	X
AY0	Bolsas de aire	Frontales y laterales para conductor y pasajero, de cortina para las 3 filas de asientos y con sensor de activación en caso de volcadura	X	—	—
AYQ		Frontales y laterales para conductor y pasajero, de cortina para las 3 filas de asientos, central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura	—	X	X
UVC	Cámara de visión	Trasera, montada en cajuela. Se activa automáticamente cuando la palanca de velocidades está situada en el modo de reversa "R" y la imagen se despliega en la pantalla del radio.	X	X	X
—	Cinturones de seguridad	De 3 puntos en las 3 filas de asientos	X	X	X
UD7	Sensor de asistencia para estacionamiento	Trasero con alarma acústica para detección de objetos cercanos	X	X	—
UD5		Frontal y trasero con alarma acústica para detección de objetos cercanos	—	—	X
UFG	Sensor indicador de cruce trasero	Alerta al conductor de posibles obstáculos en punto ciego al conducir en reversa	—	—	X
UKC	Sistema de monitoreo de punto ciego	Sensores constante de monitoreo del punto ciego que alerta al conductor con un ícono iluminado en el espejo retrovisor y una alarma acústica o vibratoria, cuando un objeto entra en el área de detección o emite un parpadeo en caso de intento de cambio de carril	—	—	X
UEU	Sistema de detección de colisión	Sensor que monitorea la distancia con el auto próximo en la parte frontal para evitar posible colisión	—	X	X
UHX	Sistema de detección de abandono de carril	Sensor que monitorea el trazo de las líneas del carril para prevenir una salida anticipada.	—	X	X
UTJ	Alarma contra robo	Acústica con inmovilizador electrónico	X	X	X
UTT	Sistema avanzado de protección contra robo	Activa la alarma acústica y luces integrando: un sensor de inclinación que se activa si el vehículo es remolcado y ayuda a prevenir que las ruedas sean retiradas, un sensor volumétrico que detecta movimientos en el interior y un sensor de ruptura de cristales	—	—	X
UTU / UTV / UTR	Sistema integral contra robo	Incluye sensores de movimiento interior e inclinación. Alarma sonora de doble bocina	—	—	X
K34	Control crucero	Sistema electrónico de control de velocidad constante	X	X	X
X Equipamiento Incluido					
— Equipamiento no incluido					



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUÍA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**  
**VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**

**COMBINACIONES DISPONIBLES**

Asientos en tela - LS (1SA)			
		Colores Interiores (Vestiduras, Puertas (parte Interior) y Panel)	
	Color Exterior	Código del Color Exterior	Negro / Negro H2U      Cocoa / Arena H2T
N	Blanco Marfil	GIW	X      X
N	Rojo Carmín Metálico	G1E	X      X
N	Gris Cantera Metálico	G1C	X      X
	Amatista Metálico	G7U	X      X
	Plata Brillante	GAN	X      X
	Blanco	GAZ	X      X
	Negro	GBA	X      X
	Champagne Metálico	GWT	X      X
	Terra Metálico	GWX	X      X
	Iridio Metálico	GXG	X      X

X Combinación disponible  
- Combinación no disponible  
N Color nuevo para 2016

Asientos en piel - LT Piel Banca (1SB)			
		Colores Interiores (Vestiduras, Puertas (parte Interior) y Panel)	
	Color Exterior	Código del Color Exterior	Negro / Negro H2U      Negro / Gris Oscuro H2V
N	Blanco Marfil	GIW	X      X
N	Rojo Carmín Metálico	G1E	X      X
N	Gris Cantera Metálico	G1C	X      X
	Amatista Metálico	G7U	X      X
	Plata Brillante	GAN	X      X
	Blanco	GAZ	X      X
	Negro	GBA	X      X
	Champagne Metálico	GWT	X      X
	Terra Metálico	GWX	X      X
	Iridio Metálico	GXG	X      X

X Combinación disponible  
- Combinación no disponible  
N Color nuevo para 2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN  
VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES

		Colores Interiores (Vestiduras / Puertas (parte Interior) y Panel)		
		Negro / Negro H2U	Negro / Gris Oscuro H2V	Cocoa / Arena H0K
N	Blanco Marfil	G1W	X	X
N	Rojo Carmín Metálico	G1E	X	X
N	Gris Cantera Metálico	G1C	X	X
	Amatista Metálico	G7U	X	X
	Plata Brillante	GAN	X	X
X	Blanco	GAZ	X	X
-	Negro	GBA	X	X
	Champagne Metálico	GWT	X	X
	Terra Metálico	GWX	X	X
N	Iridio Metálico	GXG	X	X

X Combinación disponible  
- Combinación no disponible  
N Color nuevo para 2016

		Colores Interiores (Vestiduras / Puertas (parte interior) y Panel)		
		Negro / Negro H2X	Cocoa / Canela H4X	Cocoa / Arena H2Y
N	Blanco Marfil	G1W	X	X
N	Rojo Carmín Metálico	G1E	X	X
N	Gris Cantera Metálico	G1C	X	X
	Amatista Metálico	G7U	X	X
	Plata Brillante	GAN	X	X
X	Blanco	GAZ	X	X
-	Negro	GBA	X	X
	Champagne Metálico	GWT	X	X
	Terra Metálico	GWX	X	X
N	Iridio Metálico	GXG	X	X

X Combinación disponible  
- Combinación no disponible  
N Color nuevo para 2016



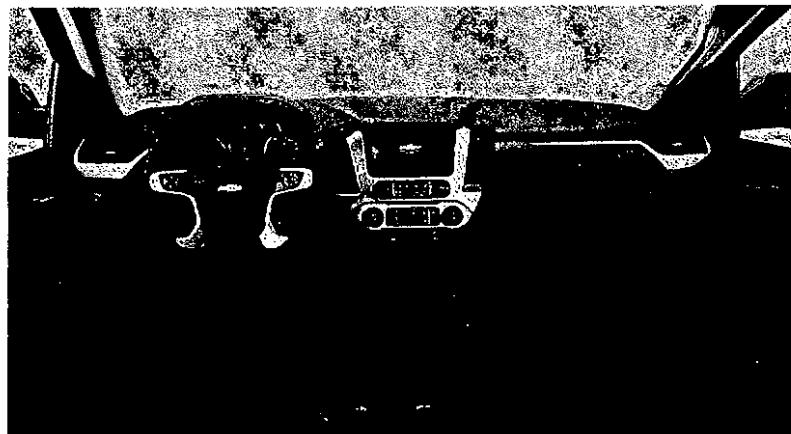
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**  
**VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**

**VESTIDURAS**

**Asientos en Tela – LS (1SA)**



**Negro / Negro – HOU**



**Cocoa / Arena – H2T**

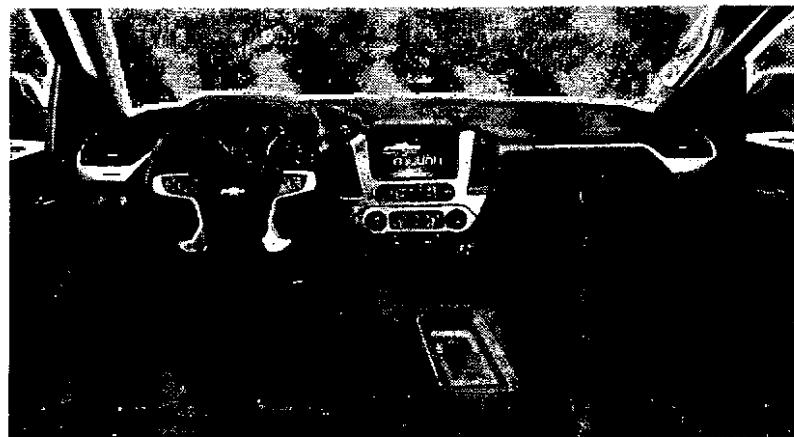


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15**

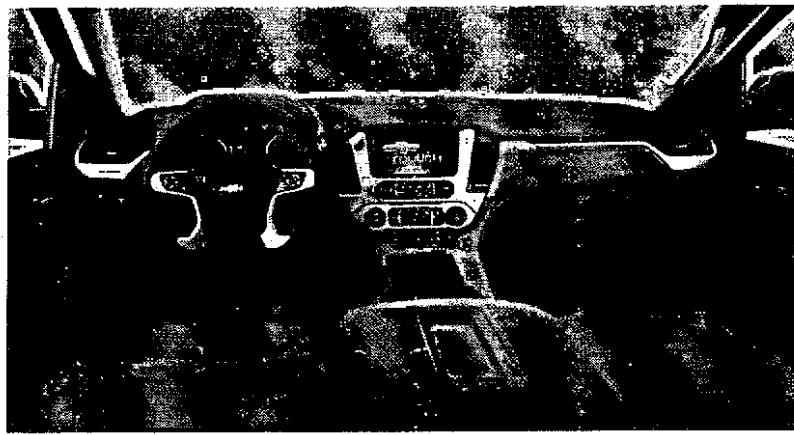
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN  
VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**

Asientos en piel – LT Piel Banca (1SB)



Negro / Negro – H2U



Negro / Gris Oscuro – H2V

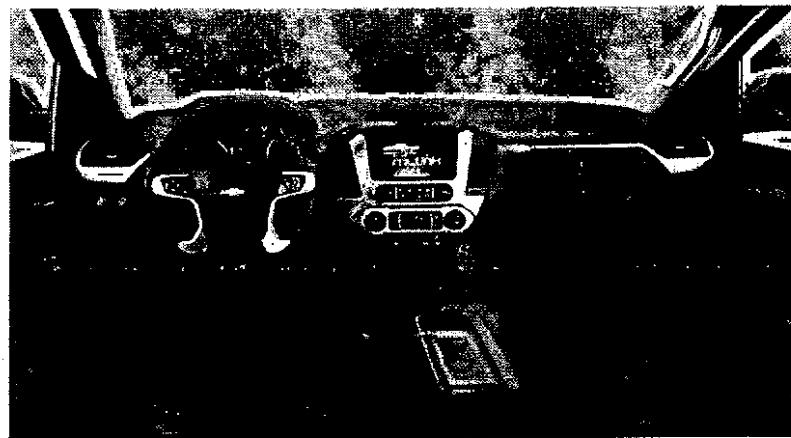


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

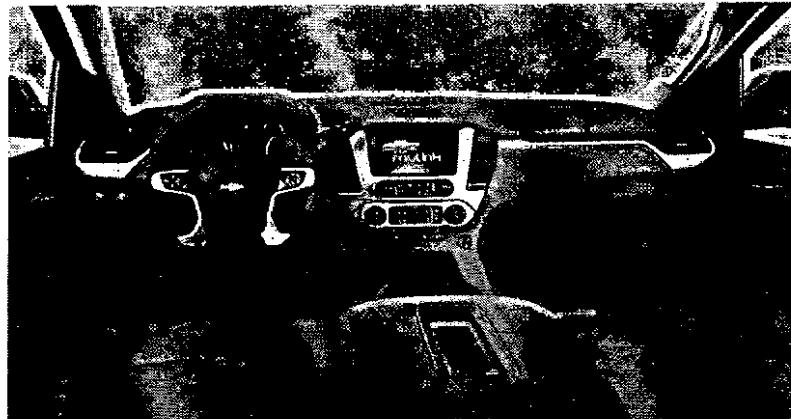
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET    GUIA DE ORDENAMIENTO    CHEVROLET SUBURBAN**  
**VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**

Asientos en Piel – LT Piel (1SC)



Negro / Negro – H2U



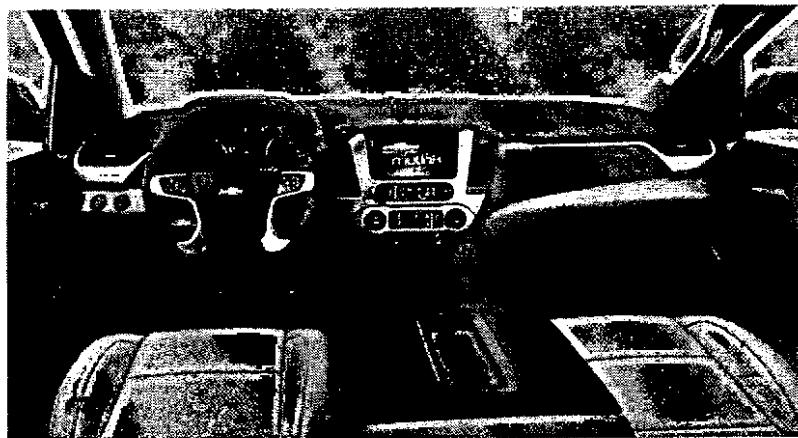
Negro / Gris Oscuro – H2V



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

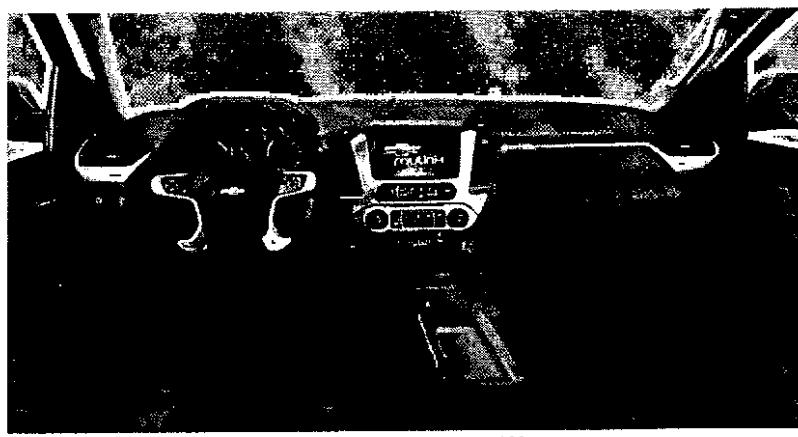
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO CHEVROLET SUBURBAN**  
**VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**



Cocoa / Arena – H0K

**Asientos en piel – LTZ Piel 1SD**



Negro / Negro – H2X

1a Edición  
Junio, 2015  
VOG Suburban 2016

GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
Se reserva el derecho de modificar los modelos, especificaciones, equipos y accesorios que ofrece para sus productos sin previo aviso.

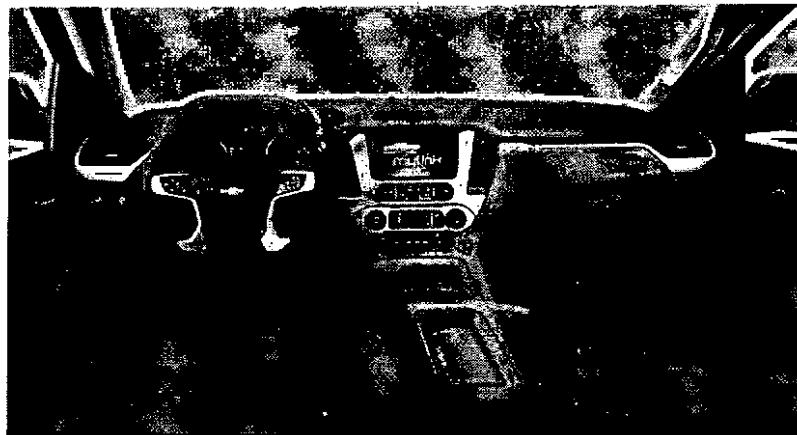
CHEVROLET SUBURBAN  
Página 13



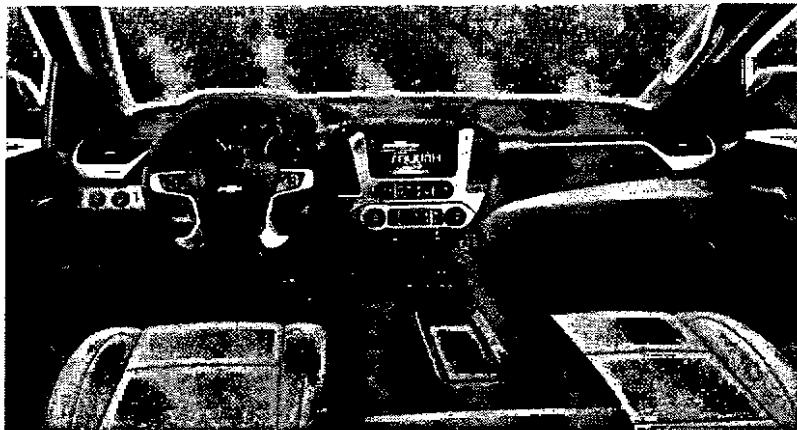
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET    GUIA DE ORDENAMIENTO    CHEVROLET SUBURBAN**  
**VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**



Cocoa / Canela – H4X



Cocoa / Arena – H2Y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2016 CHEVROLET GUIA DE ORDENAMIENTO**

**VESTIDURAS, COLORES EXTERIORES Y RINES**

**COLORES EXTERIORES (fotografías de uso ilustrativo)**



Amatista Metálico (G7U)



Plata Brillante (GAN)



Blanco (GAZ)



Negro (GBA)



\*Rojo Carmin Metálico (G1E)



\*Blanco Marfil (G1W)



Champagne Metálico (GWT)



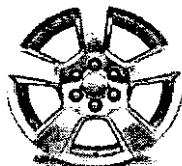
Terra Metálico (GWX)



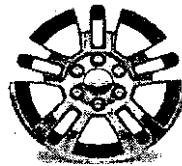
Iridio Metálico (GXG)



**RINES (fotografías de uso ilustrativo)**



RD4



PZX

1a Edición  
Junio, 2015  
VOG Suburban 2016

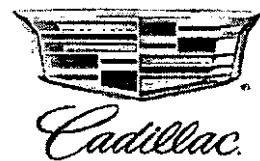
GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
Se reserva el derecho de modificar los modelos, especificaciones, equipamiento y accesorios que ofrece para sus productos sin previo aviso.

CHEVROLET SUBURBAN  
Página 15

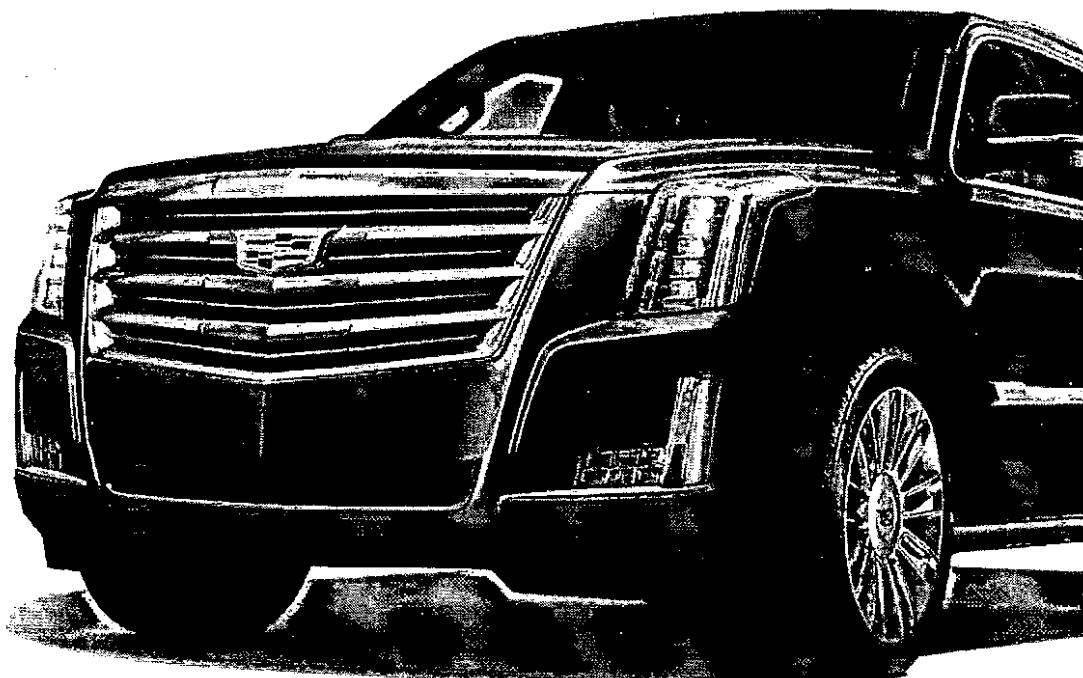


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



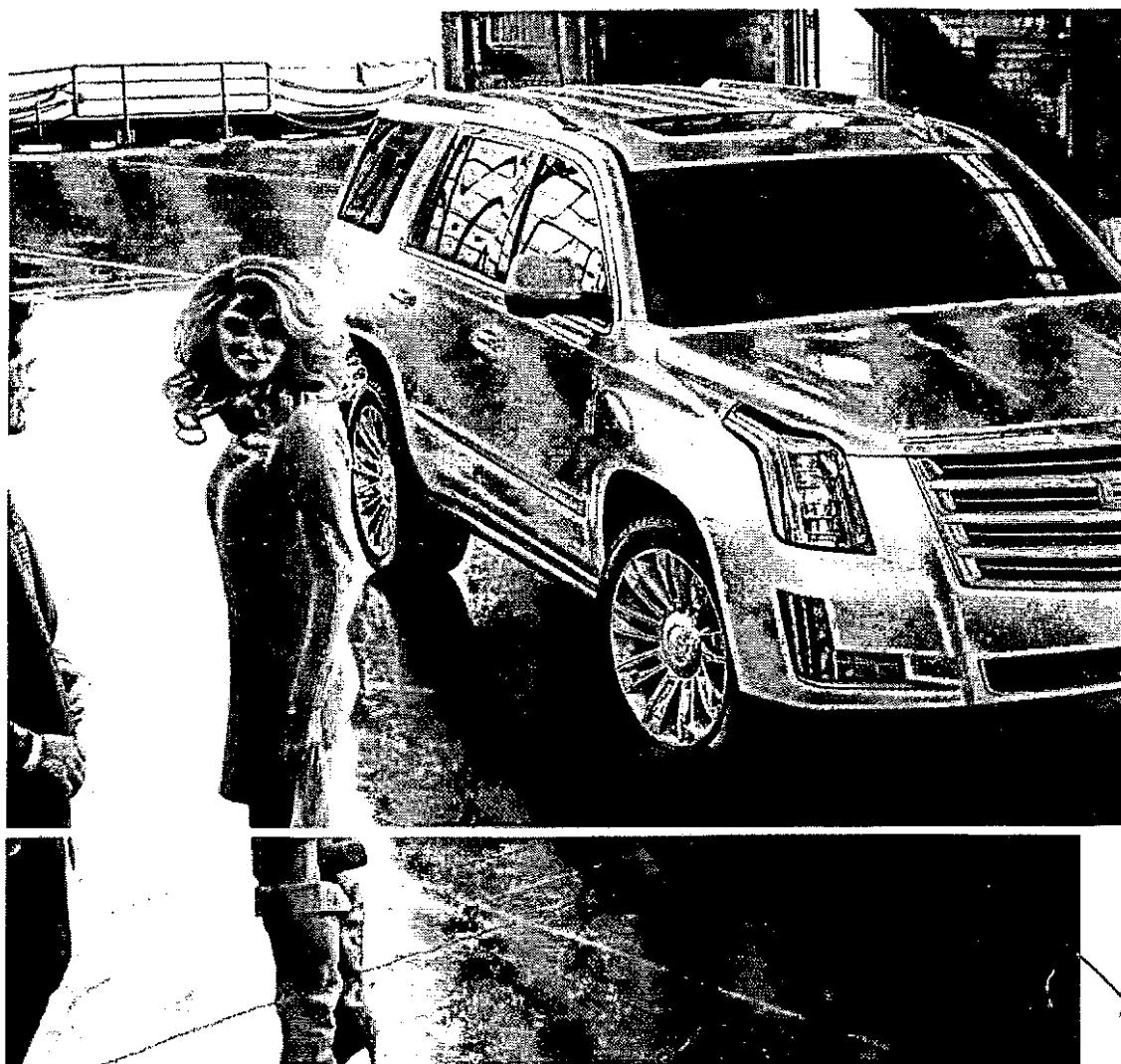
CADILLAC  
ESCALADE 2016





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**ESCALADE 2016**

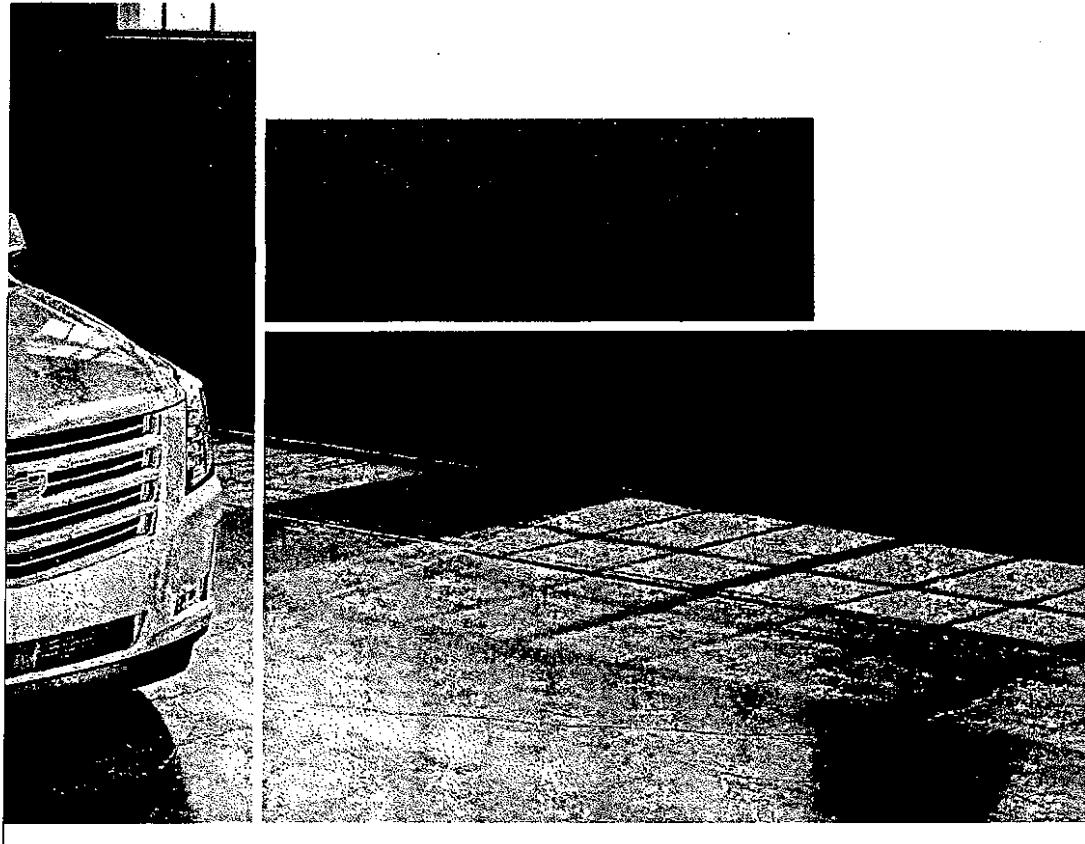
1

52



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



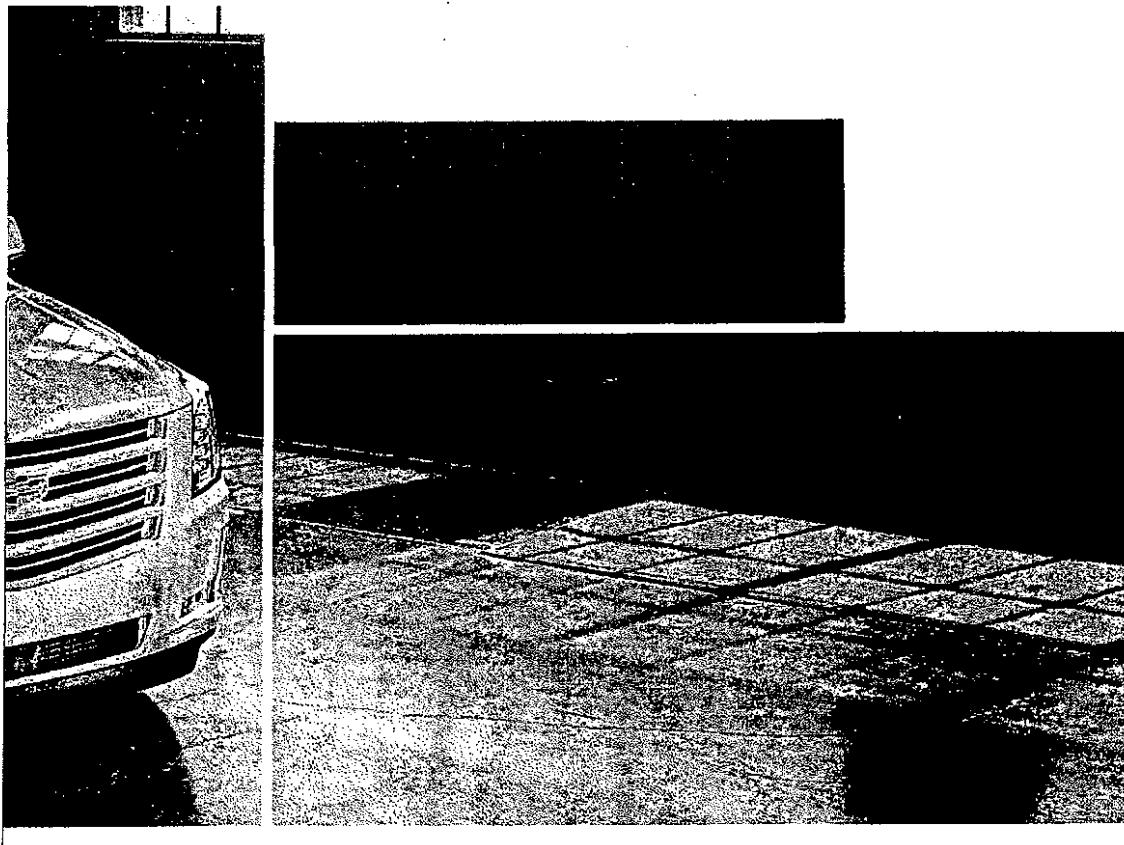
B I E N V E N I D O  
A LA ÉLITE

Cadillac Escalade 2016 es el marco perfecto de grandeza, con detalles que despiertan admiración. En la versión **Platinum**, llevamos lo sublime a otro nivel en aspectos como la parrilla con detalles mate, manijas iluminadas en las puertas, **rines Platinum exclusivos de 22"** y estribos automáticos; todo formando parte de un vehículo que se encuentra en la cúspide de su categoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



B I E N V E N I D O  
A L A É L I T E

Cadillac Escalade 2016 es el marco perfecto de grandeza, con detalles que despiertan admiración. En la versión Platinum, llevamos lo sublime a otro nivel en aspectos como la parrilla con detalles mate, manijas iluminadas en las puertas, rines Platinum exclusivos de 22" y estribos automáticos; todo formando parte de un vehículo que se encuentra en la cúspide de su categoría.

2

54



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

LLEGÓ  
EL PERFECCIONISMO



La armonía del interior de **Cadillac Escalade 2016** no es sólo cuestión de comodidad, ya que se enriquece con el sistema de **Info-Entretenimiento Cadillac CUE**, que integra toda la conectividad de tu mundo de manera natural, inclusive puedes acceder en la pantalla al menú de tu **iPhone®** a través de **Apple CarPlay®**. Además, en su versión Platinum puedes crear atmósferas increíbles con el **sonido premium Bose®** de 16 bocinas y el sistema **Active Noise Cancellation**, el cual detecta sonidos y ruidos que conocía gracias a una frecuencia en sus bocinas.

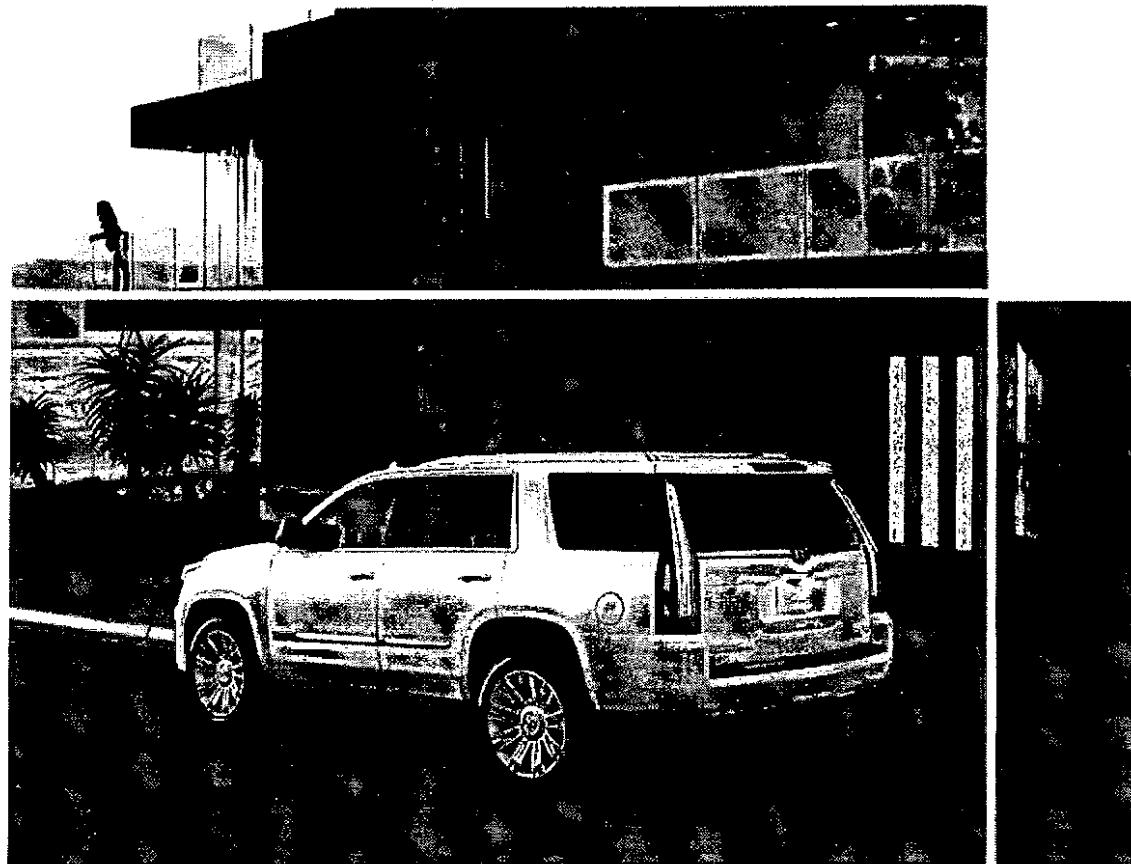
4

55



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



PODER REFINADO

El movimiento es un arte, y **Cadillac Escalade Platinum 2016** lo ejecuta como ningún otro. **Su motor 6.2L V8 SIDI VVT** con flex fuel le otorga una potencia de 420 caballos de fuerza, que puedes dominar con la transmisión automática de ocho velocidades. El equilibrio de tal poder se encuentra en su sistema antibloqueo en las 4 llantas y en el **Magnetic Ride Control** que adapta de manera inteligente la suspensión al leer hasta mil veces por segundo las condiciones del camino.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**T U S E G U R I D A D  
E N E L M E J O R L U G A R**

La sólida arquitectura de acero ultra reforzado hace de Cadillac Escalade 2016 el lugar más seguro. Además de los elementos preventivos como el **sistema de sensores** que te brinda alarmas vibratorias, sonoras y visuales, cuenta con **Cadillac Owner Benefits**: el programa más completo de servicios exclusivos, que incluye desde **OnStar®**, el sistema de tecnología personalizada en el camino que te asiste cuando más lo necesitas con la ayuda de un Asesor en línea que te guía y protege a donde vayas, hasta nuestro programa de **Mantenimientos incluidos**.

**Cadillac**  
OWNER BENEFITS

Manejá en compañía  
de OnStar

**OnStar**



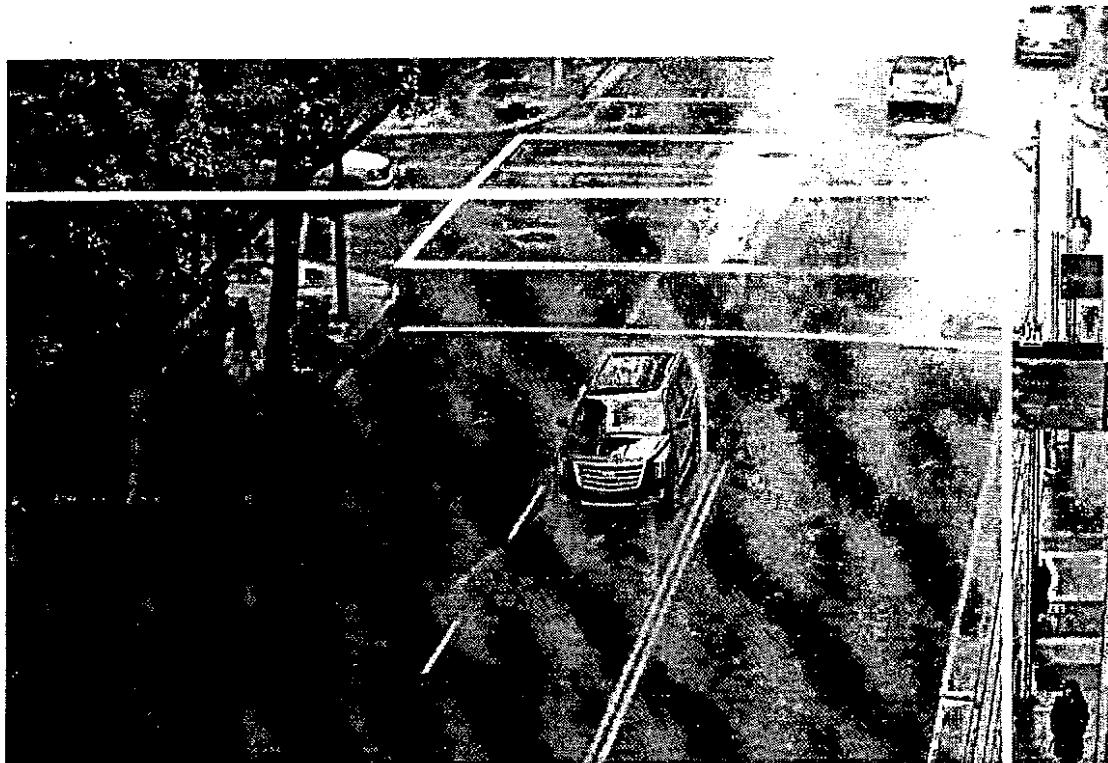
6

57



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**BRILLANTE**  
**E N T O D O S L O S S E N T I D O S**

El poder y la estética de **Cadillac Escalade Platinum 2016** sólo puede ser comparada con la inteligencia de la tecnología que la envuelve, como la nueva cámara de visión 360° y el **Sistema de Control Crucero Adaptativo Stop and Go**, que no sólo establece una velocidad crucero, sino que a través de sus sensores **detecta la distancia y velocidad** del vehículo que se encuentre al frente adaptando la velocidad del trayecto para brindarte mayor control.

7

58



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## ESPECIFICACIONES

### DISEÑO EXTERIOR

Faro Intelibeam™ con luces LED  
Faros traseros verticales  
Manijas iluminadas cromadas  
Químicocos con sistema de apertura rápida  
Rines de aluminio de 22" con diseño exclusivo Escuadra

### DISEÑO INTERIOR

Asientos delanteros calefactables y ventilables en piel Muñan® con ajuste de 12 posiciones, incluyendo ajuste lumbar  
Asientos traseros calefactables  
Display de instrumentos reflejado en el parabrisas multicapa reconfigurable (Head-up Display™)  
Insertos en madera y gamuza en los puertos y consola central  
Sistema de entretenimiento: Reproductor de DVD/Blu Ray con pantalla de 9" para los asientos traseros  
Sistema de Info-Entretenimiento Cadillac User Experience, CUE

### SEGURIDAD

Alerta de Colisión Frontal y Trasera con asistente de frenado  
Bolsas de aire: frontales y laterales para conductor y pasajero de cortina, central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura  
Control Magnético de Manejo (Magnetic Ride Control)  
Sensor de Atendido de Carril  
Sensor de Detección de Obstáculos Laterales  
Sensor de Distancia, delantero y trasero  
Sensor de lluvia  
OnStar™, Sistema de tecnología sofisticada con un toque humano que ofrece asistencia personalizada en servicios de emergencia, seguridad, navegación y conectividad

### TREN MOTRIZ

6.2L Vortec V8 VVT con capacidad Flex Fuel  
Potencia: 420 hp @ 5,800 rpm, Torque: 460 lb-pie @ 4,100 rpm  
Transmisión Automática de 8 velocidades

### ESPECIFICACIONES PLATINUM

Asientos delanteros calefactables y ventilables en piel Premium Semi-Aniline Napa y Muñan con ajuste de 18 posiciones, incluyendo ajuste lumbar con función de masaje para conductor y copiloto  
Cámara de visión 360°  
Cuero en consola central  
Control de crucero adaptativo con opción "Stop and Go"™  
Estribos con logo Platinum  
Parrilla exclusiva con terminados mate  
Rines de aluminio con nuevo diseño Platinum de 22"  
Sistema de entretenimiento: Reproductor de DVD/Blu Ray con hasta 4 pantallas (dos pantallas de 7" incrustadas en los asientos delanteros y 2 pantallas centrales de 9" para los asientos traseros)

### COLORES EXTERIORES



Negro



Acaro Metálico



Terra Metálico



Plata



Champagne Metálico



Blanco Platino

### COLORES INTERIORES



Café Olmo /  
Natural Elm Open Pore



Cacao /  
American Walnut



Jet Black /  
Palisander



Chocochino /  
Natural French Creme Laurel



Jet Black /  
Semi Black Lamp Ash

### EXCLUSIVOS ESCALADE PLATINUM



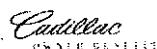
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Cadillac*

cadillac.mx





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## ESPECIFICACIONES **SEQUOIA**

ESPECIFICACIONES		EQUIPO DE SERIE													
<b>SEQUOIA</b>		EXTERIOR													
 <b>BLANCO</b>		Antena Diversity montada en el medallón* Apertura y cierre de puerta trasera con control remoto Área de carga con puerta tipo hatch con apertura independiente del medallón Cebadores multi-reflejantes Compartimento de carga Difusores laterales, defensivos y trasmisores laterales Defensas laterales y llanera del color de la carrocería Espejos laterales cromados ajustables eléctricamente Espejos laterales y llanera del color de la carrocería con anclaje automático Faros delanteros multi-reflejantes con encendido y apagado automático Faros de neblina delanteros Ganchos de arrastre delanteros Limpiadores de faros delanteros Llantas de aluminio y trasmisores Luz del freno de carga Manijas cromadas Medallón con desempañador eléctrico y apagado automático Parilla frontal con marco cromado Quermetros eléctricos Spolar superior trasero del color de la carrocería													
 <b>BLANCO PERLA</b>		INTERIOR													
 <b>PLATA</b>		Asa de manillar abatible hasta quedar planas Asa de manillar tipo banca dividida 40/30/40 Asa de manillar tipo puño Abollamiento eléctrico de los asientos en terciaria sin llanera quedar planos Aire acondicionado automático con control de temperatura en 3 zonas Asiento del conductor con memoria y calefacción Asiento del conductor con calefacción lumbar y ajuste eléctrico Cámara de visión trasera Control de velocidad crucero Filtro de aire Asientos abatibles Luces de lectura Manillas laterales con reflejos metálicos Sistema de audio con Radio AM/FM/CD con 12 bocinas, reproductor para MP3 y WMA, capacidad de 10000 canciones y 100 estaciones Sistema de audio JBL Synthesis® con Radio AM/FM/CD, 18 bocinas, 4 tweeters y reproducción para MP3 y WMA, capacidad de lectura de Ipod, auxiliar y USB Sistema de entretenimiento con Blu-ray™, pantalla de LCD 9", control remoto y 2 auriculares inalámbricos Tablero de instrumentos digital Tensoreciente de 12V Tomacorriente de 120V Toyota Parking Assist System (TPAS) Vestiduras en piel Volante forrado en piel con controles de audio, AC y Bluetooth®													
 <b>GRISE</b>		SEGURIDAD													
 <b>NEGRO</b>		Asiento y arnés de seguridad Barra de protección contra impactos laterales Botas de aire frontales en doble etapa Botas de aire laterales integradas en asientos delanteros Botas de aire para rodillas para conductor y pasajero Botas de aire para rodillas para 1ra, 2da y 3a fila Cierre centralizado de seguridad Cinturón de seguridad de 3 puntos Seguros eléctricos y seguros para niños en puertas traseras Sistema de monitoreo del punto ciego Sistema de retrovisores con asistente de puntos ciegos Volante y columna de dirección desmontables Zonas de absorción de impactos													
 <b>ROJO</b>		<b>Especificaciones técnicas</b>													
 <b>BEIGE</b>		Motor <table border="1"> <tr> <td>6.7 L V8, 32 válvulas, DOHC, D4-TR, VVT-i (Dual y ECT-i)</td> </tr> <tr> <td>351 hp (263 kW) a 4,000 rpm</td> </tr> <tr> <td>451 lb-ft (605 Nm) a 2,000 rpm</td> </tr> </table> Sistema de ignición <table border="1"> <tr> <td>Ignición Directa (ID)</td> </tr> </table> Transmisión <table border="1"> <tr> <td>Automática secuencial de 6 velocidades con ECT-i</td> </tr> <tr> <td>Transmisión con control de velocidad constante (VSC) y Auto LSD</td> </tr> </table> Sistema de frenos <table border="1"> <tr> <td>Refrigerado por agua</td> </tr> </table> Suspensión delantera <table border="1"> <tr> <td>Independent de doble brazo con muelles y barra estabilizadora</td> </tr> <tr> <td>Independent de doble horquilla con resorte helicoidal y barra constreñidora</td> </tr> </table> Suspensión trasera <table border="1"> <tr> <td>Péndulo y constreñida con sistema hidráulico, sensible a la velocidad del motor</td> </tr> </table> Dirección <table border="1"> <tr> <td>Reversa hidráulica</td> </tr> </table> Frenos de estacionamiento <table border="1"> <tr> <td>Manual y eléctrico</td> </tr> </table> Sistema anti-bloqueo (ABS), distribución Frenos de freno (ED), Asistencia de frenado (PBA), freno con establecimiento independiente		6.7 L V8, 32 válvulas, DOHC, D4-TR, VVT-i (Dual y ECT-i)	351 hp (263 kW) a 4,000 rpm	451 lb-ft (605 Nm) a 2,000 rpm	Ignición Directa (ID)	Automática secuencial de 6 velocidades con ECT-i	Transmisión con control de velocidad constante (VSC) y Auto LSD	Refrigerado por agua	Independent de doble brazo con muelles y barra estabilizadora	Independent de doble horquilla con resorte helicoidal y barra constreñidora	Péndulo y constreñida con sistema hidráulico, sensible a la velocidad del motor	Reversa hidráulica	Manual y eléctrico
6.7 L V8, 32 válvulas, DOHC, D4-TR, VVT-i (Dual y ECT-i)															
351 hp (263 kW) a 4,000 rpm															
451 lb-ft (605 Nm) a 2,000 rpm															
Ignición Directa (ID)															
Automática secuencial de 6 velocidades con ECT-i															
Transmisión con control de velocidad constante (VSC) y Auto LSD															
Refrigerado por agua															
Independent de doble brazo con muelles y barra estabilizadora															
Independent de doble horquilla con resorte helicoidal y barra constreñidora															
Péndulo y constreñida con sistema hidráulico, sensible a la velocidad del motor															
Reversa hidráulica															
Manual y eléctrico															
 <b>BRONCE</b>		<b>DIMENSIONES EXTERIORES (mm)</b>													
Ancho con el sistema de llantas <table border="1"> <tr> <td>1,905</td> </tr> </table> Alto <table border="1"> <tr> <td>1,895</td> </tr> </table> Ancho <table border="1"> <tr> <td>2,036</td> </tr> </table> Largo <table border="1"> <tr> <td>5,210</td> </tr> </table> Distancia al entre ejes <table border="1"> <tr> <td>3,105</td> </tr> </table> Distancia al eje trasero <table border="1"> <tr> <td>1,722</td> </tr> </table> Fondo del eje trasero <table border="1"> <tr> <td>1,722 / 1,726</td> </tr> <tr> <td>distancia al eje trasero / altura</td> </tr> </table>		1,905	1,895	2,036	5,210	3,105	1,722	1,722 / 1,726	distancia al eje trasero / altura						
1,905															
1,895															
2,036															
5,210															
3,105															
1,722															
1,722 / 1,726															
distancia al eje trasero / altura															
<b>DIMENSIONES INTERIORES (mm)</b>		Dimensiones de la cabina <table border="1"> <tr> <td>1,926</td> </tr> </table> Espacio para el asiento <table border="1"> <tr> <td>1,926</td> </tr> </table> Espacio para el asiento con la puerta abierta <table border="1"> <tr> <td>1,926</td> </tr> </table> Espacio para el pasajero con la puerta abierta <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925</td> </tr> </table> Espacio para el pasajero <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925</td> </tr> </table>		1,926	1,926	1,926	1,926 / 1,925	1,926 / 1,925							
1,926															
1,926															
1,926															
1,926 / 1,925															
1,926 / 1,925															
Espacio para el pasajero <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925</td> </tr> </table>		1,926 / 1,925	<b>PERFIL Y CAPACIDADES</b>												
1,926 / 1,925															
Peso vehicular (kg) <table border="1"> <tr> <td>2,499</td> </tr> </table> Carga útil máxima (kg) <table border="1"> <tr> <td>312</td> </tr> </table> Peso de la carrocería (kg) <table border="1"> <tr> <td>100</td> </tr> </table> Peso del sistema de frenos <table border="1"> <tr> <td>3,211</td> </tr> </table> Peso del sistema de dirección <table border="1"> <tr> <td>8</td> </tr> </table> Carga máxima de los asientos <table border="1"> <tr> <td>2,113</td> </tr> </table> Peso <table border="1"> <tr> <td>7</td> </tr> </table> Altura <table border="1"> <tr> <td>1,775 / 1,800</td> </tr> </table> Espacio para el pasajero <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925 / 1,927</td> </tr> </table>		2,499	312	100	3,211	8	2,113	7	1,775 / 1,800	1,926 / 1,925 / 1,927					
2,499															
312															
100															
3,211															
8															
2,113															
7															
1,775 / 1,800															
1,926 / 1,925 / 1,927															
Altura <table border="1"> <tr> <td>1,775 / 1,800</td> </tr> </table> Espacio para el pasajero <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925 / 1,927</td> </tr> </table>		1,775 / 1,800	1,926 / 1,925 / 1,927	Altura de 20° <table border="1"> <tr> <td>1,775 / 1,800</td> </tr> </table> Altura de 20° <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925 / 1,927</td> </tr> </table>		1,775 / 1,800	1,926 / 1,925 / 1,927								
1,775 / 1,800															
1,926 / 1,925 / 1,927															
1,775 / 1,800															
1,926 / 1,925 / 1,927															
Espacio para el pasajero <table border="1"> <tr> <td>1,926 / 1,925 / 1,927</td> </tr> </table>		1,926 / 1,925 / 1,927	Altura de 20° <table border="1"> <tr> <td>1,775 / 1,800</td> </tr> </table>		1,775 / 1,800										
1,926 / 1,925 / 1,927															
1,775 / 1,800															



 **TOYOTA**  
Mejores momentos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

9. **Acuerdo de Confidencialidad suscrito por la C.P. Adriana Vázquez Segura y el C.P. Enrique Medina Delgadillo en fecha 07 de enero del 2013.**

*Passado 100,  
más que una cultura*

OFICIALÍA  
MAYOR

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN**

En la Ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, a los siete días del mes de enero del año dos mil trece, los que suscribimos C.P. ADRIANA VÁZQUEZ SEGURA y C.P. ENRIQUE MEDINA DELGADILLO, en nuestro carácter de Coordinadora Especializada en la Gestión de Capital Humano y Director General de Adquisiciones, respectivamente, ambos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 3 fracción XIII, 16, 17 fracción I, II, y V, 20 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, así como artículos 2 fracción X y XI, 23 y 26 fracción I del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el Control y Acceso a la Información Pública aplicables a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día veintiuno de agosto del dos mil seis, tenemos a bien determinar qué la información relativa a los nombres del personal que presta sus servicios en las corporaciones de seguridad pública como lo es en la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, así como lo concerniente a todas y cada una de las contrataciones, resultados y montos de las licitaciones que se efectúen a petición de estas dos Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes es reservada, lo anterior, es así dado que al momento de hacer pública la información respecto de los nombres del personal, contrataciones, resultados y montos de las licitaciones, se estaría en presencia de información cuya divulgación pone en riesgo la seguridad del Estado y la vida de cualquier persona, ya que al darse a conocer dicha información, ésta podría caer en manos de la delincuencia organizada y se podría tratar de extorsionar, amenazar, lesionar, secuestrar al personal que trabaja para estas instituciones, o a aquellas

**100 AÑOS  
POSADA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Posada 100,  
más que una vialidad*

personas que trabajan con algún proveedor de estas Dependencias, con el objetivo de obtener información confidencial de las corporaciones de seguridad pública, lesionando así los intereses personales de cada una de estas personas y los intereses mismos del Estado de Aguascalientes;

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes el cual establece que será clasificada como información reservada cuando así sea considerada dicha información por alguna Ley, en el caso particular que nos ocupa, los artículos 1°, 2° y 7° fracción VIII, 103, 106, 110, 115 y 116 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; y artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado establecen que la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría, en acuerdo a sus ámbitos de competencia, integrarán las bases de datos para la composición de los diversos registros del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que la información referente a: 1) Personal de Seguridad Pública, 2) contrataciones, 3) Resultados y montos de las licitaciones, 4) Armamento y Equipo, 5) Administración de bienes informáticos, 6) Padrón vehicular, y 7) Toda aquella información que se consideren de interés para la Seguridad Pública. Información que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado antes referido la utilización de dichos registros se hará bajo los más estrictos principios de confidencialidad y de reserva. La consulta se realizará única y exclusivamente en ejercicio de las funciones oficiales de Seguridad Pública por el personal autorizado. El incumplimiento a esta disposición se sancionará conforme al Código Penal sin perjuicio de responsabilidades de otra naturaleza en que se pudiera incurrir, así mismo el precepto legal antes referido establece que la información que ponga en riesgo la seguridad o atente contra las personas y su honor será estrictamente resguardada y bajo ninguna circunstancia podrá ser hecha pública. Bajo este contexto y por las consideraciones de hecho y de derecho antes señaladas es que esta Oficialía Mayor del Gobierno del Estado recuerda que la información antes señalada es de carácter





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Pasada 100.*  
mas que una cultura

reservado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 Fracciones I, II y V. Así mismo y de conformidad con el artículo 21 párrafos primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes por lo que la información a que se hace referencia en el presente acuerdo se reserva por diez años, contados estos a partir de la emisión del presente, o hasta que dejen de ocurrir las circunstancias que motivaron su clasificación de reserva. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, se designa a esta Oficialía Mayor como la autoridad responsable para conservar la información referida en el presente acuerdo.

Así lo proveyeron y firmaron los suscritos C.P. ADRIANA VÁZQUEZ SEGURA, Coordinadora Especializada en la Gestión de Capital Humano de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y C.P. ENRIQUE MEDINA DELGADILLO, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo señalado en los artículo 1, 3 fracción XIV, 20 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

*Adriana Vázquez Segura*  
100 AÑOS  
POSADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción para la adquisición de 2 camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4x4, modelo 2016, color blanco, con blindaje tipo V; y,

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-15 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si con base en la solicitud efectuada por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes se configuran los supuestos de excepción a licitar, para la contratación de la adquisición de los bienes descritos en la requisición número 1152/2015 elaborada en el sistema SIIF, consistentes en 2 camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4x4, modelo 2016, color blanco, con blindaje tipo V, mismas que serán utilizadas por el Titular de la Fiscalía General del Estado y para operativos en la Procuración de Justicia, con un presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Finanzas por un monto de \$5'269,795.22 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 22/100 M.N.).

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

El artículo 3º. Fracciones I, II, III, V y VIII, 4º fracción I, 6º. Fracción II y 65 de la Ley Orgánica de La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes dispone:

**ARTÍCULO 3º.- El Fiscal General, será el titular de la Fiscalía General, el cual tendrá las atribuciones y facultades siguientes:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

I. Ejercer, por sí o por conducto de sus subalternos, las atribuciones que confiere a la Institución la presente Ley;

II. Representar a la Fiscalía General para todos los efectos legales;

III. Llevar las relaciones interinstitucionales con cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, cualquiera que sea su naturaleza jurídica;

V. Visitar por sí o por conducto del funcionario que designe al efecto, las agencias del Ministerio Público y demás unidades de la Fiscalía General, dictando las medidas necesarias para asegurar la mayor eficiencia del servicio;

VIII. Organizar y controlar a la Policía Ministerial y a los servicios de investigación pericial y ejercer el mando directo de ambas unidades;

ARTÍCULO 4º. Son facultades indelegables del Fiscal:

I. Manejar, dirigir y controlar la Fiscalía General y establecer las políticas correspondientes;

ARTÍCULO 6º. El Fiscal General, Titular de la Institución del Ministerio Público ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Fiscalía General.

Para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General y al Ministerio Público del Estado, el Fiscal General se auxiliará de:

II. Oficialía Mayor;

ARTÍCULO 65. La Oficialía Mayor tendrá a su cargo, el manejo y supervisión de los recursos materiales, humanos y financieros de la Fiscalía General, en términos de lo previsto en el Reglamento de esta ley.

En lo concerniente a la relación laboral de los trabajadores de la Fiscalía General se observará lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados y la Constitución Federal.

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.*

*Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que, en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.*

*Artículo 9º.- Los integrantes del Sistema promoverán en el ámbito de sus respectivas competencias la participación de la sociedad en la planeación y supervisión de la Seguridad Pública en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.*

*Artículo 10.- El Sistema se integrará de la siguiente manera:*

*I. El Consejo*

*Artículo 12.- El Consejo será la instancia encargada de la coordinación, planeación y definición de políticas públicas en seguridad pública. Asimismo, será el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su ámbito de competencia.*

*Artículo 13.- El Consejo estará integrado por:*

*V. El Fiscal General del Estado;*

*I. Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública;*

*II. Establecer sistemas de coordinación con las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, para incrementar la eficacia de las estrategias y acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad pública y de la procuración de justicia en el ámbito de competencia del Consejo;*

*III. Conformar un sistema de suministro, intercambio y sistematización de información sobre seguridad pública;*

*IV. Integrar un sistema de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas dentro de las atribuciones que le asignan a cada instancia participante la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y esta ley;*

*V. Promover y apoyar la integración de programas tanto estatales como regionales de seguridad pública, vinculándolos con las estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de seguridad pública, así como con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*VI. Coadyuvar en el análisis de los problemas de criminalidad e índices criminógenos para integrar los diagnósticos municipales, regionales, estatales y de áreas especializadas para determinar los objetivos, acciones y metas, con la finalidad de estructurar los programas y operativos de coordinación que atiendan con eficacia los requerimientos de seguridad pública; así como, coadyuvar en la integración de las bases de información sobre seguridad pública derivadas de los programas nacionales y estatales correspondientes;*

*VII. Emitir acuerdos y resoluciones generales, para el funcionamiento del Sistema;*

*VIII. Establecer los lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de seguridad pública;*

*IX. Promover la implementación de políticas en materia de atención a víctimas del delito;*

*X. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;*

*XI. Promover la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial en las Instituciones de Seguridad Pública y evaluar sus avances, de conformidad con las leyes respectivas;*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar, que es facultad del Fiscal General del Estado ejercer la función de la procuración de justicia bajo los principios de eficacia, honradez, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos; además al ser integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, órgano colegiado que cuenta entre sus facultades establecer los sistemas de coordinación con las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y Municipales para incrementar la eficacia de las estrategias y acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad pública y de la procuración de justicia en el ámbito de competencia del Consejo, la conformación de un sistema de suministro, intercambio y sistematización de información sobre seguridad pública, la promoción y el apoyo a la integración de programas tanto estatales como regionales de seguridad pública, vinculándolos con las estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de seguridad pública, así como la promoción de la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial en las Instituciones de Seguridad Pública entre otros, para lo cual es de primordial importancia contar con la infraestructura y equipamiento adecuado para el buen desempeño de sus atribuciones en materia de persecución e investigación de los delitos, así como de procuración de justicia, en ese sentido, el Plan Sexenal 2010-2016 establece en su Estrategia General 2, Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública, Estrategia 2.5 Mejorar la infraestructura y equipamiento de la procuración de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

justicia, Objetivo 2.5.1. Contar con una infraestructura moderada y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología avanzada.

...  
C.-Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Para llevar a cabo la segunda estrategia general: "Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública", y la población lo sienta en su vida cotidiana, a continuación se desglosan las estrategias específicas, objetivos, metas y líneas de acción para llevarla a cabo, los cuales fueron planteados en diferentes foros y ámbitos de discusión, por parte de especialistas en el tema, ciudadanía en general y de manera especial a los integrantes de la LXI Legislatura, los cuales manifestaron en todo momento su interés y propuesta las cuales se presentan a continuación:

...  
Estrategia 2.5 Mejorar la infraestructura y equipamiento de la procuración de justicia.

Parte fundamental de los procesos de mejora en la prestación del servicio público de investigación y persecución de los delitos, es contar con las capacidades de equipamiento e infraestructura necesarios para enfrentar las cargas de trabajo que significa el combate a las diversas manifestaciones de la criminalidad.

Objetivo 2.5.1. Contar con una infraestructura moderada y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología de avanzada.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Equipamiento de la PGJE	Lote de equipamiento	70%	100%
Líneas de Acción	2.5.1.3 Dotar del equipamiento óptimo para efectuar las labores de investigación y persecución de los delitos		

D. Aportaciones de la Sociedad y sectores especializados:

Mejorar la infraestructura y equipamiento de la procuración de justicia.

- ✓ Adquirir suficiencia de equipamiento y parque vehicular.

En este contexto podemos determinar, que la solicitud plasmada en la requisición número 1152/2015, emitida por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes por un monto total de \$5'269,795.22 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 22/100 M.N.), I.V.A. incluido, se encuentra debidamente fundada.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objetivo y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requiere, se determinó que requiere de la contratación de la adquisición de dos camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4x4, color blanca, modelo 2016, con blindaje tipo V, para lo cual se destina un presupuesto de **\$5'269,795.22 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 22/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de la adquisición a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que el ente Requiere solicita se efectúe la contratación de la adquisición solicitada mediante requisición número 1152/2015, conforme a lo siguiente:

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 fracción II y 65 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y artículo Tercero Transitorio del Decreto número 221 publicado el día tres de agosto de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, en fecha veintitres de junio de dos mil quince, y acorde a lo contemplado en el rubro correspondiente por el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por medio del presente me permito referir a la solicitud realizada por esta Fiscalía a través de la Requisición Número RB/0001152/2015 en la que se requiere la adquisición de dos camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4x4 modelo 2016 con blindaje tipo V, con la atenta solicitud de que tenga a bien analizar y autorizar la contratación correspondiente a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción lo anterior debido a que la Fiscalía General del Estado, requiere la adquisición de bienes con características técnicas específicas como lo es el tipo de vehículo y blindaje descritas en la requisición antes mencionada misma que tiene un monto de \$ 4,542,926.91 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.) antes de I.V.A. y dicha contratación se sustenta en los términos del artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece.*

*"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:*

*I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,*

*Lo anterior debido a que esta La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca CHEVROLET SUBURBAN CON BLINDAJE V que reúne las particularidades que a continuación se enlistan:*

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

EXTERIOR:	mm	[pulg]	COMPARTIMENTO INTERIOR DELANTERO:	mm	[pulg]
Distancia entre ejes (A)	3,302	(130.0)	Altura de asiento a techo	1,087	(42.8)
Largo (B)	5,690	(224.0)	Espacio para hombros	1,645	(64.4)
Alto (C)	1,690	(74.4)	Espacio para caderas	1,544	(60.8)
Ancho (D)	2,045	(80.5)	Espacio para piernas	1,151	(45.3)
CAPACIDADES:			COMPARTIMENTO INTERIOR MEDIO:	mm	[pulg]
Tanque de gasolina	117 l	31 gal	Altura de asiento a techo	993	(39.1)
			Espacio para hombros	1,634	(63.1)
			Espacio para caderas	1,532	(60.3)
Capacidad de carga 4x2 (CKL5906)	815	(1,796)	Espacio para piernas	1,008	(39.7)
Capacidad de carga 4x4 (CKL5906)	815	(1,796)			
Capacidad de arrastre 4x2 (CKL5906)	2,658	(5,300)	COMPARTIMENTO INTERIOR TRASERO:	mm	[pulg]
Capacidad de arrastre 4x4 (CKL5906)	2,722	(6,000)	Altura de asiento a techo	978	(38.5)
PESOS:	Kg	[lbs]	Espacio para hombros	1,590	(62.6)
Peso bruto vehicular 4x2 (CKL5906)	2,516	(5,548)	Espacio para caderas	1,252	(49.3)
Peso bruto vehicular 4x4 (CKL5906)	2,620	(5,775)	Espacio para piernas	876	(34.5)
Peso vehicular 4x2 (CKL5906)	3,311	(7,300)			
Peso vehicular 4x4 (CKL5906)	3,402	(7,500)			



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

RPO	MOTOR / CHASIS / MECÁNICO	
JD9	Frenos	De potencia hidráulica, de disco en las cuatro ruedas, con sistema antibloqueo ABS en las 4 ruedas y distribución electrónica de frenado
L83	Motor	EcoTec3 V8 5.3L SIDI VVT, de acero, con sistema AFM (desactivación de cilindros) y sistema FlexFuel con capacidad de alimentación de combustible alternativo (Potencia: 355 hp 6,000 rpm / Torque: 393 lb-pie @4,100 rpm)
ARL	Planta de ensamble	Arlington, EU.
MYC	Transmisión	Automática de seis velocidades Hydra-Matic® con sobre marcha
GU4	Eje	Relación del eje trasero 3.08
—	Dirección	Hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica
—	Sistema de estabilidad	Sistema de control de electrónico StabiliTrak™
RPO	SEGURIDAD	
AL0	Sensor de ocupación de pasajero	Para habilitar / deshabilitar el funcionamiento de la bolsa de aire del pasajero
UJM	Sistema de monitoreo	Eléctrico de presión de llantas
—	Sistema de seguridad	Alarma controlada desde el control remoto del vehículo
—	Sonidos de advertencia	Para faros encendidos, llave olvidada en la ignición y recordatorio de uso de cinturones de seguridad

X Equipo incluido

— Equipo no incluido

**— BLINDAJE —**

BLINDAJE TIPO V, EL CUAL DEBE DE REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TECHO

ROLL BAR EN TECHO

CORONA

MARCO DE PARABRISAS

TOLVA INFERIOR DE PARABRISAS

ENTRADA DE AIRE A SISTEMA A/C (INTERIOR)

MARCO DE MEDALLÓN/MAMPARA

MARCO SOPORTE DE MEDALLÓN

POSTES

TRASLAPES EN MARCOS

CAJA DE CINTURONES Y TRAMPA

BISELES DE CRISTALES

PISO

COSTADO DE PISO PARED DE FUEGO

INTERIOR DE PUESTAS DELANTERAS

INTERIOR DE PUESTAS TRASERAS

PERÍMETRO DE PUERTAS

PROTECCIÓN DE JALADERAS

TRASLAPE DE CRISTAL EN ÁREA DE ESPEJO.

ALETAS PUERTAS DELANTERAS

CONTRA CHAPAS REFORZADAS

BISAGRAS REFORZADAS

DIVISIÓN/MAMPARA/RESPALDO

CONCHAS INTERIORES

TIRANTES EN PUERTA DELANTERA

TIRANTES EN PUERTAS TRASERAS

PROTECCIÓN DE LINEAS DE CLIMA

PROTECCIÓN DE BOOSTER



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PROTECCIÓN DE COMPUTADORA MAESTRA  
PROTECCIÓN DE CAJA DE FUSIBLES  
PROTECCIÓN DE BATERÍA  
TANQUE DE COMBUSTIBLE  
PROTECCIÓN DE RADIADOR  
POLVERAS DELANTERAS  
DEFENSA DELANTERA REFORZADA  
DEFENSA TRASERA REFORZADA  
ESPESOR DE CRISTALES 42 MM  
PARABRISAS TONO CLARO  
CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS TONO CLARO  
CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS TONO 14%  
INSERTO DE DIVISIÓN TONO CLARO  
INSERTO DE CUÁRTOS TRASEROS TONO 44%  
RECORRIDO CRISTAL DELANTERO IZQUIERDO 15 3/4"  
RECORRIDO DE 4" A 6" CRISTAL DEL DERECHO (COPILOTO)  
GATO HIDRÁULICO DE 6 TONELADAS

El vehículo marca Chevrolet tipo Suburban ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado en relación al peso que genera el blindaje, debido a lo siguiente: Soporian la carga excesiva que genera el blindaje sin perder su potencia en motor, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes. Cabe mencionar que por el tipo de vehículo se tiene que realizar el mantenimiento con el proveedor que realizo el blindaje ya que él conoce los materiales y modificaciones sobre las unidades

Los nombres y datos generales de los proveedores considerados para participar, son los siguientes:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Fco. Madero No. 234 Industrial El Lechugal Santa Catarina, Nuevo Leon C.P. 66376 Mexico	Teléfonos: 01 (81) 8124.6666 01 (55) 5359.8059 01 (33) 1202.2388	C.P. GERARDO ANTONIO GARCIA GARZA
VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Av. Aguascalientes No. 780, C.P. 20116, Col. Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags.	Tel. (449) 910 93 93 y 01 800 627 00 93	C. SERGIO JAVIER DE ALBA BUCHANAN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-15-15

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	Av. Cordillera Himalaya No. 1060 Col. Lomas 4a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78216	Tel. 449 825 6594 www.399.com. mx	C. JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA
---	---	--	--

*Cabe mencionar que esta Fiscalía General, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento ...*  
(Se reproduce)

Con relación a lo anteriormente asentado, es importante destacar que se requiere que la adquisición de las 2 camionetas marca Chevrolet tipo Suburban 4x4, color blanco, modelo 2016, con blindaje tipo V, se efectúe a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción previsto por el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por razones de seguridad ya que es necesario que dichas camionetas sean de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca Chevrolet Suburban con blindaje tipo V, ya que dicha clase de vehículo ofrece destacadas ventajas en comparación con otras marcas en el mercado particularmente con respecto al peso que genera el blindaje en virtud de que soportan la carga excesiva que genera el mismo, sin perder la potencia en el motor y la facilidad de manejo. Así mismo existe una gran disponibilidad de sus refacciones tanto originales como genéricas, brinda excelentes condiciones de seguridad en el manejo, alto rendimiento de combustible, y, facilidad para otorgar el mantenimiento requerido por parte de la Unidad de Mantenimiento Automotriz del Gobierno del Estado (UMSA) debido a su amplio conocimiento y vasta experiencia en el mantenimiento automotriz de esta marca de vehículos. Aunado a lo anterior, en la ciudad de Aguascalientes existe una Agencia -Chevrolet- con dos sucursales, lo cual facilita las condiciones de entrega de los vehículos requeridos y cualquier acto para en caso de ser necesario hacer efectiva la garantía; así mismo se propone que la adquisición de los bienes solicitados se lleve a cabo tomando en consideración la marca requerida por la Fiscalía General del Estado, ya que dicha marca reúne las características técnicas debidamente justificadas para que el referido Órgano autónomo se encuentre en aptitud de ejercer sus funciones de procuración de justicia bajo los estándares más altos de seguridad.

De igual manera, al tratarse de información con carácter de reservada en términos del Acuerdo de Reserva de Información, emitido en fecha siete de enero del dos mil trece por la C.P. Adriana Vázquez Segura y el C.P. Enrique Medina Delgadillo, en su carácter de Coordinadora Especializada en la Gestión de Capital Humano y Director General de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Adquisiciones, ambos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes respectivamente, de cuyo contenido se desprende que se trata de información que al momento de hacerla pública, se pondría en riesgo la seguridad del Estado y la vida de cualquier persona ya que de conocerse la misma se podría caer en manos de la delincuencia organizada, poniendo en peligro la seguridad del Estado.

Por las razones expuestas con anterioridad se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

*"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:*

*I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,*

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Economía</b>	Se requiere la adquisición del equipamiento (vehículos blindados) para efectuar labores de investigación y persecución del delito, en ese sentido resulta conveniente se lleve a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción para la adquisición de bienes al actualizarse el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en razón de que no resulta propicio llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública puesto que esto se traduciría en invertir recursos presupuestales y humanos en un procedimiento inoperante ya que debido a la investigación de mercado con base en la oferta de vehículos blindados se logró constatar que se requiere la adquisición de bienes de marca determinada y al efectuar un procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, los proveedores a invitar presentarían de manera libre sus propuestas con base en la marca Chevrolet, tipo Suburban 4x4 modelo 2016 en color blanco y blindaje tipo V, debiéndose adjudicar a la oferta económica más baja siempre que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en la requisición 1152/2015, lográndose con ello pérdida de tiempo y recursos al Estado.
<b>Eficacia</b>	En concreto se solicita se efectúe la adquisición por medio de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción en apego a lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que la adquisición de los bienes se encuentra encaminada a la mejora en la prestación del servicio público de investigación y persecución de los delitos, y para cumplir con este objetivo es necesario contar con el equipamiento necesario y adecuado para enfrentar de forma óptima los riesgos inherentes al combate de las diversas manifestaciones de la criminalidad, además de que con ello se estaría llevando a cabo la adquisición con oportunidad y atendiendo a las características requeridas por el área técnica de la Fiscalía a la vez que se obtendrían las mejores condiciones de contratación al invitar proveedores autorizados por la Secretaría de Gobernación para tal efecto y que cuentan con amplia experiencia en la materia, cumpliendo así con los objetivos que se persiguen de forma más expedita que llevando a cabo un procedimiento de licitación pública en la cual podrían participar proveedores que se dediquen de forma ocasional a la comercialización de vehículos blindados más no cuenten con los permisos respectivos o bien no tengan capacidad para garantizar la calidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.
<b>Eficiencia</b>	El Procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción" lo anterior con fundamento en el



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido por el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 1152/2015 en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones, por lo cual al efectuarse el Procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción se evitará pérdida de tiempo y recursos del Estado.</p>
Imparcialidad	<p>Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos no limitarán la libre participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.", "VAMSA AGUASCALIENTES S.A. DE C.V." Y "399 PROJECT DEVELOPMET S.A. DE C.V."</p> <p>Verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>
Transparencia	<p>Conforme al artículo 17 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado y confidencial, por lo que no puede hacerse pública.</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta de los Entes Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los Entes Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la Adquisición de Bienes requeridos por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, a través del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, por actualizarse el supuesto del Artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, los bienes descritos en la requisición número 1152/2015 elaborada en el sistema SIIF, por la Fiscalía General del Estado.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la Adquisición de 2 camionetas marca Chevrolet, tipo Suburban 4x4, color blanca modelo 2016, con blindaje tipo V, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, por un monto de \$5'269,795.22 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité, para realizar la acciones tendientes a llevar a cabo un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción** bajo el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de bienes descritos en la requisición número 1152/2015 y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**3.- ASUNTOS GENERALES**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 14:45 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA**  
Directora General Jurídica de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Suplente del Presidente  
del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno  
del Estado.

**LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

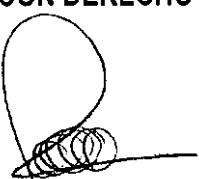
  
**LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO**  
Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

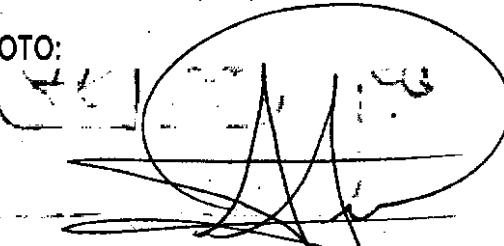
  
**Lic. Jesús Alejandro Aizpuru Zárate.**

**LIC. ALEJANDRO AIZPURA GUEVARA**  
Representante Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

  
**ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,**  
Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

  
**M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA,**  
Representante Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

  
**L.A.E. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado  
Representante del Ente Requiere.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-15-15**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Firma de Luis Raúl Ramírez Quezada, que es una escritura fluida y personal.

**LIC. LUIS RÁUL RAMÍREZ QUEZADA**

Director General Administrativo de la  
Fiscalía General del Estado de  
Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

Firma de Giovanni Yasir Campos Téllez, que es una escritura fluida y personal.

**LIC. GIOVANNI YASIR CAMPOS TÉLLEZ**

Jefe de Departamento de Parque Vehicular  
de la Fiscalía General del Estado de  
Aguascalientes  
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS., A 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

